





INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 5.17.02 GASTOS DE CAMPAÑA (ELECCIONES A LEGISLADORES)

Auditoria Legal y Financiera

Período 2017

Buenos Aires, Marzo 2018





AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

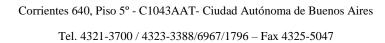
Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques







Nombre del Proyecto: "Gastos de Campaña" (Elecciones a Legisladores).

Código de Proyecto: 5.17.02

Objeto: Informes de Ingresos y Gastos de Campaña presentados por los partidos políticos y/o alianzas que participan del proceso electoral para elección de autoridades locales en el ámbito de la CABA.

<u>Objetivo</u>: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los ingresos y gastos de la campaña electoral.

Período: Año 2017.

Tareas de Campo: 22 de Agosto de 2017 al 09 de Febrero de 2018.

<u>Jurisdicción</u>: 26 – Ministerio de Justicia y Seguridad.

Unidad Ejecutora: Nº 2215 - Dirección General Electoral

<u>Programa Presupuestario</u>: 26 Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 51 – "Electoral" – Inciso 5: "Transferencias" \$231.914.482.00.-

Equipo Designado:

Equipo Designado:

Directores de Proyecto Lic. Javier Gasparian

Lic. Hernán Herrera

Dra. María Belén Scolari

Auditores Supervisores: Dr. Jorge Ignacio Nebel

Lic. Ricardo Ohoka

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 02 DE MARZO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN Nº: 39/2018





INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de	
emisión	Buenos Aires, Marzo de 2018.
Códigos de Proyecto	5.17.02
Denominación del Proyecto	Gastos de Campaña (Elecciones a Legislador)
Período examinado	Año 2017
Programas auditados	26 Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 51 – "Electoral" – Inciso 5: Transferencias
Unidad Ejecutora	Nro. 2215 - Dirección Gral. Electoral.
Objeto	Informes de Ingresos y Gastos de Campaña presentados por los partidos políticos y/o alianzas que participan del proceso electoral para elección de autoridades locales en el ámbito de la CABA.
Objetivo de la	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los
auditoría	ingresos y gastos de la campaña electoral.
Presupuesto	γ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ
(expresado en	\$231.914.482,00
pesos)	
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	22 de Agosto de 2017 al 09 de Febrero de 2018.
Limitaciones al alcance	No se pudo establecer con precisión la integridad de los gastos realizados por las formaciones políticas en la campaña, en virtud de que –en mayor o menor grado- se presentaron las siguientes circunstancias:
	 La realización simultánea de la elección para cargos nacionales (diputados) que contó con fondos públicos y aportes privados específicamente destinados a esa campaña y con gastos cuya rendición y justificación correspondía efectuar en otra jurisdicción y era por tanto ajena a la intervención de esta Auditoría, generó la dificultad en establecer una línea divisoria precisa, entre las dos campañas simultáneas. La no utilización de la cuenta bancaria especial para efectuar la totalidad de las transacciones relacionadas con la campaña.

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.

- La imposibilidad de acceder al Padrón Electoral durante las tareas de análisis atento a que las misma se efectuaron a posteriori del período de campaña y ya no se puede consultar el Padrón de forma online.
- La circularización realizada a los proveedores declarados por las agrupaciones políticas, como procedimiento alternativo, sólo ha contado hasta la fecha de emisión del presente informe, con una respuesta del 48,28% de los mismos, en razón del carácter no obligatorio que la misma reviste. Ver detalle en el informe de cada partido.

Aclaraciones previas

La Ley 268 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales establece la competencia de la Auditoría General de la Ciudad, con relación al control de los informes de ingresos y gastos electorales efectuados por los partidos políticos, confederaciones y alianzas, como consecuencia de su participación en elecciones a Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Diputados/as.

La mencionada ley, en su artículo 17 establece:

"Los partidos políticos, alianzas confederaciones deben presentar por ante la Auditoría General de la Ciudad, la siguiente documentación, en los plazos que se establecen: a) Diez (10) días antes de la celebración del acto electoral del que participan, un informe, indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, con detalle del concepto, origen, monto y destino; así como el presupuesto de los ingresos y egresos que se prevén efectuar hasta la finalización de la campaña; b) Dentro de los treinta (30) días de celebrada la elección un informe final de cuentas. Dicha información tendrá carácter público y deberá estar suscripta por autoridades partidarias y por contador/a público/a matriculado/a. La Auditoría General podrá establecer normas para la presentación de dichos informes"

A su vez, el artículo 18 dispone:

"Dentro de los noventa (90) días de finalizada la campaña la Auditoría General de la Ciudad elaborará y dará a publicidad su informe. Este informe debe publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad"





Observaciones principales

Propaganda gráfica en vía pública

Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, por parte del 100% de las fuerzas políticas intervinientes, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.¹

Cuenta Bancaria Especial

Incumplimiento del Art. 17 de la Ley 268, ya que la cuenta especial habilitada a tal efecto no fue utilizada o sólo fue utilizada parcialmente, por las siguientes fuerzas políticas: 1) Autodeterminación y Libertad; 2) Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores; y 3) Alianza Avancemos Hacia 1 País Mejor.

¹ Del relevamiento fotográfico de propaganda gráfica en vía pública efectuado por esta Auditoría, surgió el incumplimiento de las siguientes fuerzas políticas: 1) Autodeterminación y Libertad; 2) Alianza Unidad Porteña; 3) Alianza Vamos Juntos; 4) Alianza Evolución; 5) Alianza Frente de Izquierda y de Los Trabajadores; y 6) Alianza Avancemos Hacia 1 País Mejor.





INFORME FINAL DE AUDITORÍA "GASTOS DE CAMPAÑA (ELECCIONES A LEGISLADORES)" PROYECTO N° 5.17.02

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen sobre el cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 268 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

I. OBJETO

Informes de Ingresos y Gastos de Campaña presentados por los partidos políticos y/o alianzas que participan del proceso electoral para elección de autoridades locales en el ámbito de la CABA.

II. OBJETIVO

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los ingresos y gastos de la campaña electoral.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el art. 6° de la Ley 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Procedimientos aplicados

Las verificaciones de la documentación rendida se han realizado sobre copias diligenciadas de los informes presentados y sobre la documentación original de respaldo obrante en poder de las formaciones políticas.

El análisis de los recursos de la campaña ha alcanzado a los aportes públicos aplicados a la misma, los aportes privados, los recursos propios del partido y los préstamos recibidos. Se analizó la adecuación de las rendiciones presentadas en cuanto al cumplimiento del límite máximo establecido en el art. 14 de la Ley 268 para los aportes privados y en cuanto a la no recepción de aportes anónimos y/o de personas jurídicas (art. 15 de la Ley 268).

A los efectos de facilitar el análisis de los gastos electorales, se dispuso que la rendición que debían presentar los diversos partidos políticos estuviera dividida en cinco categorías:

- A. Gastos por Propaganda Gráfica en vía pública.
- B. Gastos en Medios de Comunicación Social (Subdividido en 1, 2 y 3).
- C. Gastos destinados a locaciones de servicios y/o alquileres de bienes muebles y/o Inmuebles.
- D. Gastos de Impresión de Boletas

² Con su texto modificado por la Ley 3803/11.

E. Otros Gastos que pueden incluir, por ejemplo, empresas y/o personas físicas contratadas como proveedoras de servicios de comidas, medios de transporte, gastos realizados en concepto de viáticos, refrigerios, comidas, reintegros de gastos en telefonía, u otros realizados con motivo y ocasión de la campaña electoral.

Se verificó, de acuerdo a las declaraciones presentadas por los diferentes partidos, el encuadre de los gastos dentro del lapso de campaña. Se analizó, asimismo, que los gastos denunciados se encontraran dentro del límite máximo determinado por el art. 8° de la Ley 268².

A efectos de confirmar la información suministrada por las distintas formaciones políticas respecto de los gastos de campaña, -además del examen de la documentación respaldatoria- se procedió a solicitar información a los principales proveedores de bienes y servicios denunciados por cada partido.

Se contrató, asimismo, un seguimiento privado de la publicidad electoral en canales de televisión y emisoras de radio durante la campaña.

Cepartamento Achuaciones Colegiadas INFORME FINAL
de la Auditoria Graí, de la Cludad de Bs. As.
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Se efectuó un relevamiento fotográfico de afiches en vía pública.

Se efectuaron consultas en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se efectuaron consultas en la página web del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Se llevó a cabo una revisión del proceso de liquidación y pago de los aportes públicos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley 268³ en la Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires. La verificación se realizó sobre cada uno de los expedientes en los que se dispuso la correspondiente transferencia.

Se requirió información al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección General Electoral del GCABA.

Limitaciones al alcance

No se pudo establecer con precisión la integridad de los gastos realizados por las formaciones políticas en la campaña, en virtud de que —en mayor o menor grado- se presentaron las siguientes circunstancias:

- La realización simultánea de la elección para cargos nacionales (diputados) que contó con fondos públicos y aportes privados específicamente destinados a esa campaña y con gastos cuya rendición y justificación correspondía efectuar en otra jurisdicción y era por tanto ajena a la intervención de esta Auditoría, generó la dificultad en establecer una línea divisoria precisa, entre las dos campañas simultáneas.
- La no utilización de la cuenta bancaria especial para efectuar la totalidad de las transacciones relacionadas con la campaña.
- La imposibilidad de acceder al Padrón Electoral durante las tareas de análisis atento a que las misma se efectuaron a posteriori del período de campaña y ya no se puede consultar el Padrón de forma online.
- La circularización realizada a los proveedores declarados por las agrupaciones políticas, como procedimiento alternativo, sólo ha contado hasta la fecha de emisión del presente informe, con una respuesta del 48,28% de los mismos, en razón del carácter no obligatorio que la misma reviste. Ver detalle en el informe de cada partido.

Con su texto modificado por la Ley 3003/11.
Departamento Adhuaciones Colegiadas INFORME FINAL
de la Auditoria Grai, de la Ciudad de Bis. As.
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



IV. <u>ACLARACIONES PREVIAS</u>

Marco legal

La Ley 268 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales establece la competencia de la Auditoría General de la Ciudad, con relación al control de los informes de ingresos y gastos electorales efectuados por los partidos políticos, confederaciones y alianzas, como consecuencia de su participación en elecciones a Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Diputados/as.

La mencionada ley, en su artículo 17 establece:

"Los partidos políticos, alianzas y confederaciones deben presentar por ante la Auditoría General de la Ciudad, la siguiente documentación, en los plazos que se establecen: a) Diez (10) días antes de la celebración del acto electoral del que participan, un informe, indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, con detalle del concepto, origen, monto y destino; así como el presupuesto de los ingresos y egresos que se prevén efectuar hasta la finalización de la campaña; b) Dentro de los treinta (30) días de celebrada la elección un informe final de cuentas. Dicha información tendrá carácter público y deberá estar suscripta por autoridades partidarias y por contador/a público/a matriculado/a. La Auditoría General podrá establecer normas para la presentación de dichos informes"

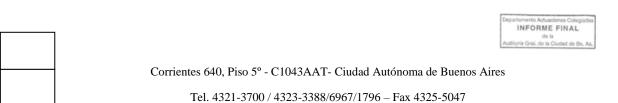
A su vez, el artículo 18 dispone:

"Dentro de los noventa (90) días de finalizada la campaña la Auditoría General de la Ciudad elaborará y dará a publicidad su informe. Este informe debe publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad"

Por otra parte, la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, establece que corresponde a esta Auditoría General "verificar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los partidos políticos" (art. 136, inc. I).

Llamado a elecciones

Por medio del Decreto N° 158 (04/05/17 BO 5121) el Jefe de Gobierno de la Ciudad convocó al electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para



que el día 22 de octubre de 2017, proceda a elegir treinta (30) Diputados/as titulares y diez (10) Diputados/as suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 227/17 (04/04/17), convocando, en la misma fecha, a elecciones de Senadores y Diputados Nacionales, según corresponda a cada distrito. En la Ciudad de Buenos aires, se elegían 13 Diputados Nacionales y 8 suplentes.

Ámbito subjetivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 268, los partidos políticos, alianzas y confederaciones que hubieran oficializado candidaturas, están obligados a presentar por ante esta Auditoría un informe indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, y una rendición final de cuentas.

En relación a las pasadas elecciones del 22 de octubre de 2017, los partidos o alianzas que debían presentar sus informes relativos a los ingresos y gastos de campaña eran los siguientes:

Partido o Alianza	Nro. de Lista
AUTODETERMINACIÓN Y LIBERTAD	187
Alianza UNIDAD PORTEÑA	501
Alianza VAMOS JUNTOS	502
Alianza EVOLUCIÓN	503
Alianza FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	505
Alianza AVANCEMOS HACIA 1 PAÍS MEJOR	507

Padrón de Electores

A los efectos del cálculo del aporte público global (art. 9 de la Ley 268), se ha utilizado un padrón definitivo de electores empadronados para esta elección, conforme se detalla a continuación:

PADRÓN NACIONAL: 2.555.180 PADRÓN EXTRANJEROS: 16.429 2.571.609

> Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.





Límite de gastos

El art. 8° de la Ley 268⁴ establece que "Los partidos políticos, alianzas y confederaciones, pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el monto de 1,40 Unidades Fijas (U.F.⁵) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúe el gasto. ...Cuando la convocatoria electoral incluya más de una categoría, el tope del gasto es acumulativo".

La presente elección comprendió una sola categoría de cargos para la Ciudad: Diputados. Por lo tanto el límite máximo de gastos para esta elección fue el siguiente:

Por una categoría:

 $$4,20 \times 2.571.609 = $10.800.757,80$

Se ha verificado, en las rendiciones presentadas por cada formación política, si se ha superado o no el límite máximo de gastos.

El Aporte Público

El art. 9 de la Ley 2686 dispone:

"La Ciudad contribuye al financiamiento de la campaña electoral de los partidos, alianzas y confederaciones destinando a tal efecto el monto de 1,70 Unidades Fijas (U.F.⁷) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para cada categoría por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección".

Conforme a lo reseñado previamente, en cuanto al número de electores empadronados para votar en esta elección, es posible determinar el monto total del aporte público correspondiente:

\$5,10 x 2.571.609 x 1 = **\$13.115.205,90**

⁷ Quedando determinado, mediante la Ley № 5724, en la suma de pesos tres (\$3.-),



⁴ Con su texto modificado por la Ley 3803/11.

⁵ Quedando determinado, mediante la Ley Nº 5724, en la suma de pesos tres (\$3.-),

⁶ Con su texto modificado por la Ley 3803/11



En lo que respecta a la forma de distribución de dicho aporte, el art. 10 prescribe:

"alianzas y confederaciones que oficialicen candidaturas del siguiente modo:

- 1.- Para la categoría de Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno y Legisladores/as:
- a. De 1,70 Unidades Fijas (U.F.) para cada categoría por cada voto obtenido en la última elección de legisladores/as. Si la lista hubiese sido presentada por una alianza, el importe correspondiente se distribuirá entre los partidos o confederaciones que la integran, conforme al convenio celebrado entre éstos.
- b. Las agrupaciones políticas que carezcan de referencia electoral recibirán el mismo aporte que perciba aquel partido, alianza o confederación que haya registrado el menor caudal electoral en la elección de Legisladores/as de la última elección.
- c. El remanente será distribuido en forma igualitaria entre todos los partidos que participen en la elección."

La ley contempla el caso del partido que una vez cobrado el aporte público retirara su candidatura, estableciendo la obligación de reintegrar "una suma igual al monto recibido, dentro de los cinco (5) días de retiradas las candidaturas" (art. 12).

A los efectos del cálculo del Aporte Público se emitió la **RESOLUCIÓN N.º 666/MJYSGC/17**, del 13 de septiembre de 2017, donde, atento a que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad informara, a través del Oficio Nº 141/17(IF Nº 2017-20772865-DGELECT), que habían oficializado listas de candidatos/as para las elecciones Generales para la categoría Diputados/as de la Ciudad del día 22 de Octubre del corriente año, un total de cinco (5) alianzas electorales y un (1) partido político; y que, asimismo, mediante Oficio Nº 113/17 (IF Nº 2017-20944507-DGELECT), informase que el padrón definitivo de electores nacionales y extranjeros para los próximos comicios a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ascendía a un total de dos millones quinientos setenta y un mil seiscientos nueve (2.571.609) electores/as; el aporte público, para la categoría Diputados/as, quedó determinado en la suma total de pesos trece millones ciento quince mil doscientos cinco con 90/100 (\$ 13.115.205.90).

Por otra parte, en la misma Resolución se establece que luego de determinar el aporte público correspondiente a cada una de las agrupaciones políticas que oficializaron listas de candidatos/as para los próximos comicios, el fondo remanente, ascendía a la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta y cuatro con 91/100 (\$ 2.650.174,91) el que sería



distribuido en forma igualitaria entre todos los partidos políticos y/o alianzas transitorias que participaran de las próximas elecciones generales.

Conjuntamente se instituyó que el depósito de los fondos correspondiente al aporte público y fondo remanente destinado a cada partido político y/o alianza que hubiera oficializado lista de candidatos para las próximas elecciones Generales se efectuaría en las cuentas especiales habilitadas para las pasadas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, conforme lo establecido en la Resolución Nº 383/MJYSGC/17.

Pasos a seguir para la tramitación del Aporte Público:

A través de la Resolución Nº 383/MJYSGC/17, se aprobó el procedimiento para la percepción del aporte público estipulado por la normativa vigente a los fines del financiamiento de la campaña electoral relativa a los comicios a celebrarse el 13 de agosto de 2017,

En primer lugar se estableció la necesidad de la apertura de Cuenta en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, a) Las agrupaciones políticas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 268 debieron proceder a la apertura de una cuenta bancaria especial, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre del partido político, confederación o alianza, según correspondiese y a la orden conjunta de hasta cuatro (4) miembros en la cual serían depositados los fondos que provenían tanto de aportes públicos como privados.

Para lograr una mayor agilidad en la apertura de las mencionadas cuentas se puso a disposición la sucursal Casa Matriz del Banco Ciudad (Oficina Cuentas Corrientes) sita en la calle Sarmiento 630, 1er piso, Sucursal N° 111. A tales fines y a efectos de agilizar la tramitación de la apertura de las cuentas de campaña, las agrupaciones políticas, debieron contactarse con la Jefa de Plataforma Centro, el Gerente de Coordinación Centro, y/o la Supervisora Comercial Coordinación Centro.

La designación de las personas debía ser autorizada por los órganos partidarios competentes del partido político, confederación y/o alianza, según correspondiese.



Atento lo informado por el Banco Ciudad, los partidos políticos, confederaciones y/o alianzas, para la apertura de la Cuenta Especial, debían, además, de completar los formularios bancarios correspondientes, presentar la siguiente documentación:

- Carta Orgánica del partido político o instrumento de constitución de la Alianza.
- Resolución de Reconocimiento de la Personería Jurídico-Política ante el Juez con competencia electoral correspondiente.
- Constancia de Inscripción en la AFIP (CUIT/CDI).
- DNI de los firmantes.
- Constancia de CUIT/CUIL/CDI de los firmantes.

Toda la documentación que solicitase al Banco Ciudad debía ser presentada en copia y original para su cotejo o bien copia certificada por escribano público.

Asimismo, en caso que interviniese, un escribano de jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debía contar con la correspondiente legalización del Colegio de Escribanos. Toda la documentación en cabeza del partido político, confederación y/o alianza, debía ser firmada en forma conjunta. Asimismo, los firmantes debían acercarse a la sucursal a registrar sus firmas o enviar las mismas certificadas por escribano público (únicamente en el Registro de firmas). No servía la certificada por Banco. La documentación a requerir por el Banco Ciudad, para la apertura de las cuentas especiales, podía sufrir modificaciones a criterio de la citada entidad.

En segundo lugar se estableció que la documentación debía presentarse en original o en copia certificada y ante la Dirección General Electoral del Ministerio de Justicia y Seguridad sita en Av. Regimiento de los Patricios N° 1142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas.

Por otra parte se enumeraron los diferentes elementos que esa presentación debía incluir, a saber:

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047

a) Nota de solicitud del aporte público para el financiamiento de la campaña electoral presentada por el Partido Político, Alianza y/o Confederación, suscripta por su apoderado, junto a cada una de las listas de precandidatos oficializadas.



- b) Certificación expedida por el Tribunal Superior de Justicia de la condición de apoderado/s del Partido Político, Alianza y/o Confederación.
- c) El número de cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires exigido por la Ley N° 268 (texto consolidado Ley N° 5.666), abierta a nombre del Partido Político, Alianza y/o Confederación, a la orden conjunta de al menos dos (2) y hasta cuatro (4) miembros.⁸
- d) La constitución de domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, certificada por el Tribunal Superior de Justicia.
- e) La designación de aquellas personas autorizadas por los órganos partidarios competentes para operar la cuenta especial de campaña, mediante el acta partidaria correspondiente, certificada ante el Tribunal Superior de Justicia.
- f) Constancia de inscripción en AFIP del Partido Político, Alianza y/o Confederación.

Asimismo, se aprobó el Formulario de Constatación de Documentación y Datos para el Requerimiento de Fondos de Campañas -Elecciones 2017-, que como Anexo III – IF N° 13836500-DGELECT-2017 forma parte integrante de la citada Resolución.

Finalmente, se estableció que en el marco del proceso electoral en curso, los actos administrativos que se dictasen, se tendrían por notificados, en el correo electrónico del Partido Político, Alianza y/o Confederación, en los términos previstos por la Ley N° 4.736 (texto consolidado Ley N° 5.666).

A los efectos de la Elección General del 22 de Octubre de 2017, se mantuvieron los mismos requisitos y cada agrupación política debió presentar una nota, firmada por las correspondientes autoridades partidarias, a los efectos de tramitar el Aporte Público, no debiendo agregar documentación adicional a la ya presentada en ocasión de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, celebradas el 13 de Agosto de 2017.

⁸ A los fines mencionados, se debía presentar el original del formulario de "Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria - Anexo I", que como IF N° 13837725-DGELECT-2017 forma parte integrante de la Resolución.





El Aporte Privado

El Artículo 14 de la Ley 268, modificado por la Ley 3803/2011, establece que: "El límite a los aportes de las personas físicas para las campañas electorales no podrán superar el uno por ciento (1%) del límite de gastos establecido en el Artículo 8."

Dado que la presente elección comprendió una sola categoría de cargos para la Ciudad: Diputados. El límite máximo de gastos para esta elección fue el siguiente:

 $$4,20 \times 2.571.609 = $10.800.757,80$

El límite de cada aporte privado es de:

$$\frac{\$10.800.757,80}{100} = \frac{\$108.007,58}{100}$$

Propaganda Institucional

La Constitución de la Ciudad en la parte final de su art. 61, dispone: "... La ley establece los límites de gasto y duración de las campañas electorales. Durante el desarrollo de estas el gobierno se abstiene de realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto".

Concordantemente, el art. 3° de la ley 268 establece que "Durante la campaña electoral y hasta finalizado el comicio el Gobierno de la Ciudad, no podrá realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto. Asimismo no puede promocionarse candidatura alguna con motivo o en ocasión de actividades oficiales".

A los efectos del cumplimiento de la normativa precedentemente, se estableció un criterio y algunos procedimientos:

Procedimientos:

 Verificar avisos institucionales en radio y televisión a través de los informes de la consultora de medios contratada.



- Controlar el contenido de la propaganda institucional incluida en el relevamiento fotográfico que el personal de la AGCBA realizó en la vía pública.
- Circularizar a la Subsecretaría de Comunicación Social a los efectos de que informe el contenido, extensión y mecanismo de difusión de la propaganda institucional en curso durante el período de campaña auditado.
- Relevar las denuncias efectuadas por las agrupaciones políticas, y su resolución, que fueran formalizadas ante el Tribunal Superior de Justicia en la materia atinente al presente apartado.

Criterio:

Las opiniones respecto de los mecanismos que tienden a inducir, o inducen al voto, no son unívocas. A los fines del presente informe y a los efectos de superar estas disparidades se establecieron los siguientes elementos para considerar que la propaganda institucional incumple con las restricciones establecidas.

Se considerará que la propaganda institucional tiende a inducir el voto cuando la misma contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Solicite el voto en forma explícita y unívoca,
- Mencione al partido o coalición de gobierno.
- Incluya el número o nombre de lista del partido o coalición de gobierno,
- Muestre la foto o mencione el/los nombre/s o apodo/s del o los candidato/s del partido/s o coalición gobernante.

Como resultado de la aplicación del criterio y los procedimientos adoptados: "No se han detectado elementos que permitan considerar a estas campañas como inductoras del voto hacia alguno de los partidos, alianzas o candidatos participantes".

Elección Nacional simultánea

Simultáneamente con la elección de Diputados locales, se efectuó la de Diputados Nacionales. Dicha campaña contaba con su propio tope de gastos establecido en el art. 45 de la Ley 26.215 del 15 de enero de 2007⁹:

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.

⁹ Y su Modificatoria la Ley 26.571/09.



"ARTICULO 45. — . "En las elecciones nacionales, los gastos destinados a la campaña electoral para cada categoría que realice una agrupación política, no podrán superar, la suma resultante al multiplicar el número de electores habilitados, por un (1) módulo electoral¹º de acuerdo al valor establecido en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del año respectivo. A efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se considerará que ningún distrito tiene menos de quinientos mil (500.000) electores. El límite de gastos previstos para la segunda vuelta será la mitad de lo previsto para la primera vuelta."

En consecuencia, quienes oficializaron candidaturas para los cargos nacionales, contaban con otro monto que se sumaba al tope de gastos permitidos en la Ciudad. La suma tope fue calculada en base a un padrón de electores que incluía electores residentes en el exterior, y es la siguiente:

$$$9,43 \times 1 \times 2.571.275^{11} =$$
\$24.247.123,20

Los partidos o alianzas que oficializaron candidaturas en las dos categorías en disputa (Diputados Nacionales y Diputados de la Ciudad) contaron con un tope total de gastos permitidos de \$35.042.030,40.

Los gastos correspondientes a la campaña de cargos nacionales no forman parte del objeto de la presente auditoría. Sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración el carácter simultáneo de las elecciones, se deja constancia del dato para una mejor comprensión de los topes que estuvieron en juego en la totalidad de la campaña.

Espacios de Publicidad en Vía Pública

La Ley N° 268, establece en su Artículo 6° que "El Gobierno de la Ciudad debe ofrecer a los partidos, confederaciones y alianzas que se presenten a la elección, espacios de publicidad en las pantallas de vía pública que estén a su disposición. éstos se distribuirán respetando criterios de equidad en cuanto a su ubicación. Estos espacios no serán computables a los efectos de lo dispuesto por los artículos 8° y 9°".

¹¹ Número de electores considerados para el cálculo en el orden nacional.



¹⁰ Que para la Elección General del año 2017 su valor fue establecido en \$9,43.



Fundada en este artículo se emitió la Resolución Nro. 665-17 MJySGC mediante la cual se llevaba a cabo esta asignación.

Por la misma se aprobaron los agrupamientos de espacios de publicidad en la vía pública realizados por la Dirección General Electoral que fueron asignados a los partidos políticos, confederaciones y alianzas hasta el día 20 de octubre de 2017 (fecha en que iniciaba la veda electoral), conforme el detalle que como Anexo IF N° 2017-20774864-DGELECT acompaña a dicha Resolución.

Por otra parte, la Dirección General Electoral procedió a realizar el sorteo de asignación de los grupos de espacios de publicidad en la vía pública. Dicho sorteo se realizó el día 15 de septiembre de 2017 a las 11 hs en la sede del Ministerio de Justicia y Seguridad sito en la calle Av. Regimiento de Patricios N° 1142, piso 3°, CABA, ante la presencia del Escribano del Gobierno de la Ciudad.

Una vez efectuado el sorteo, se procedió a publicar en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad los paquetes de espacios de publicidad en la vía pública asignados, con identificación del número de grupo, cantidad, tipo y ubicación de los mismos y el método de distribución utilizado para su determinación.

Conjuntamente se notificó a las agrupaciones políticas el número de grupo de espacios de publicidad que le resultara asignado, con identificación pormenorizada del número, tipo, y ubicación.

Procedimientos de Control establecidos por la AGCBA

A los fines de llevar a cabo el contralor en relación a los gastos de campañas para las elecciones legislativas del 2017 se realizaron diversos encuentros individuales con las formaciones políticas.

Sobre el uso del Aporte Público

En razón de tratarse de fondos públicos con afectación específica y con cargo de rendición, Se procedió a controlar si se verificaban casos en que los partidos no hubieran utilizado la totalidad del aporte público recibido.

Si bien la devolución de la diferencia no está requerida por la Ley 268 ni sus modificatorias, debería ser un procedimiento a incluir a futuro, sobre todo en



aquellos casos en que el porcentaje del Aporte Público, destinado a la campaña, es muy bajo y no se puede determinar el uso final del remanente de esos Fondos Públicos.

PARTIDO	Aporte Público	Gastos Totales	Diferencia entre Aporte Público y Gastos Totales
AUTODETERMINACIÓN Y LIBERTAD	\$435.398,21	\$662.738,21	-\$227.340,00
Alianza UNIDAD PORTEÑA	\$3.891.800,17	\$4.386.307,65	-\$494.507,48
Alianza VAMOS JUNTOS	\$5.788.604,12	\$8.212.607,01	-\$2.424.002,89
Alianza EVOLUCIÓN	\$1.119.165,40	\$2.378.588,63	-\$1.259.423,23
Alianza FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	\$646.168,61	\$1.123.869,01	-\$477.700,40
Alianza AVANCEMOS HACIA 1 PAÍS MEJOR	\$1.234.239,69	\$1.244.239,60	-\$9.999,91
Totales	\$13.115.376,20	\$18.008.350,11	-\$4.892.973,91

Procedimiento de Control sobre la Propaganda Gráfica

La AGCBA ha realizado el control de la propaganda gráfica en sus anteriores Informes de Gastos de Campaña. El objetivo de este control es verificar el cumplimiento del requisito del pie de página en los afiches y obtener un registro de los partidos que efectuaban publicidad en la vía pública mediante afiches (en sus diferentes formas y tamaños), pantallas, material impreso de distribución u otras formas de propaganda gráfica.

Para el año 2017, se ha continuado con el requerimiento a los partidos y agrupaciones políticas intervinientes, incorporado en el año 2013, de que adjunten a sus informes finales de gastos, los modelos de cada uno de los materiales impresos que se utilizaron durante la campaña electoral.

Al mismo tiempo, la AGCBA efectuó el registro, mediante fotografía digital, de los diferentes materiales gráficos que exhibían o distribuían las agrupaciones políticas dentro del período de campaña.







Este registro se realizó recorriendo las principales arterias, y centros comerciales, de cada Comuna y de las líneas de Subterráneos de la CABA.

El procedimiento de control incorporado, consistió en comparar, los diferentes tipos de publicidad gráfica registrados, contra los modelos declarados por las agrupaciones en cada informe final.

La no declaración de alguno de ellos implica potencialmente la posibilidad de que se estuviese omitiendo declarar Ingresos y Gastos de Campaña en el correspondiente Informe Final.

Dicho procedimiento se realizó en tres etapas siendo la primera el monitoreo en principales arterias, la segunda etapa monitoreo en principales arterias por comuna con presencia en todas ellas incluyendo las estaciones de subterráneos y una tercera etapa monitoreando las carteleras otorgadas por sorteo por el GCABA.

"Ciudad Limpia, campaña responsable"

El compromiso "Ciudad limpia, campaña responsable" se firmó el lunes 10 de julio entre la Ciudad de Buenos Aires y los partidos políticos porteños, con el objetivo de garantizar la preservación del espacio público de cara a la campaña de las elecciones legislativas.

Qué se firmó

Los partidos y alianzas:

- 1. Priorizarán el cuidado del ambiente y la higiene de espacios públicos en la planificación e implementación de actividades de campaña.
- 2. Controlarán que todas las personas y contratistas que realicen actividades de campaña en su nombre respeten el marco correspondiente a la preservación de la limpieza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en especial las Leyes Nº 260 y Nº 2.936 de Publicidad Exterior.
- 3. Generarán acciones de concientización y respeto del espacio público entre los afiliados, adherentes y militantes.
- 4. Participarán de capacitaciones y cooperarán con la limpieza del espacio público durante las campañas y una vez que aquellas finalicen, a través de acciones voluntarias y multipartidarias de retiro de pegatinas, grafitis y/o publicidades en espacios no autorizados.







El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

- 5. Procurará disponer de los recursos necesarios para ampliar los espacios gratuitos de publicidad en vía pública para los partidos y alianzas durante la segunda mitad de cada período de campaña y los asignará equitativamente.
- Facilitará la coordinación de actividades voluntarias de capacitación para equipos de campaña y la limpieza mencionadas en el punto (4) del apartado anterior.
- 7. Verificará el uso de la publicidad oficial conforme a la normativa vigente.
- 8. Promoverá el diálogo y el monitoreo del cumplimiento de los consensos mediante la conformación de un consejo de seguimiento, que incluya representantes de los partidos y alianzas con el objetivo de emitir recomendaciones periódicas sobre el uso de la publicidad oficial durante el periodo de campaña electoral 2017. También se invitará a representantes de la sociedad civil y de la academia de común acuerdo de los participantes.
- Invitará a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a participar de las capacitaciones, seguimiento y difusión de la iniciativa, en el marco de sus respectivas competencias.

Cómo se garantiza el cuidado del espacio público

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a través de la Dirección General de Fiscalización del Espacio Público realiza inspecciones periódicas en todos los barrios para constatar el cumplimiento del compromiso por parte de los partidos políticos y emite actas de infracción cuando se coloca cartelería partidaria de manera irregular en el mobiliario público.

Tareas efectuadas por la AGCBA en el marco de la iniciativa

La AGCBA, en el marco del relevamiento fotográfico de la publicidad en la vía pública, se abocó a la tarea de registrar aquellas piezas que se encontraban en infracción por estar expuestas en lugares no autorizados.

Asimismo se realizó una identificación y clasificación por tipo de infracción y agrupación política a la cual pertenecían dichos elementos.

Los resultados de dichos procedimientos son los siguientes:

Total de Infracciones por Tipo y Agrupación Política



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



	CONTENEDOR	Porc.	SERVICIO PUBLICO	Porc.	NO HABILITADO	Porc.	S/OTRA PUBLICIDAD	Porc.
A EVOLUCION	0	0,00%	2	9,09%	0	0,00%	3	3,75%
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD	14	35,90%	9	40,91%	1	5,00%	36	45,00%
FRENTE DE IZQUIERDA TRABAJADORES	25	64,10%	16	72,73%	9	45,00%	31	38,75%
UNIDAD PORTEÑA	0	0,00%	1	4,55%	10	50,00%	10	12,50%
Total General	39	24,22%	22	13,66%	20	12,42%	80	49,69%

Total de Infracciones por Agrupación Política

	TOTAL	Porcentaje
A EVOLUCION	5	3,11%
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD	54	33,54%
FRENTE DE IZQUIERDA TRABAJADORES	81	50,31%
UNIDAD PORTEÑA	21	13,04%
Total General	161	

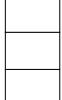
A las Alianzas "Vamos Juntos" y "Avancemos Hacia 1 País Mejor" no se le detectaron infracciones.

Respecto de los espacios en medios de Comunicación Social

Los partidos políticos que presentaban candidatos para el orden nacional también recibían espacios gratuitos en los medios de Comunicación Social aportados por el Estado Nacional, en cumplimiento de la Ley Nacional Electoral. Todo esto en el marco de lo reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 760/2013 respecto del Régimen de Campañas Electorales en los Servicios de Comunicación Audiovisual.

No existe normativa específica que prohíba el uso de estos espacios para la difusión de candidaturas de orden local.







En los casos en los que se detectara esta situación, se consideraríancomo gastos de campaña las erogaciones necesarias para la producción de los avisos emitidos a través de estos espacios gratuitos.

Respecto de la impresión de boletas electorales

El Estado Nacional también proveyó de fondos para la impresión de las boletas electorales a los partidos que presentaban candidatos para el orden nacional.

Todas la boletas fueron impresas en un solo cuerpo, por lo tanto dicha impresión incluía la sección correspondiente a los candidatos locales.

Esta Auditoría decidió establecer como criterio que, del total de los gastos destinados a la impresión de las boletas, se consideraría la parte proporcional de los candidatos locales como gasto de campaña del orden local.

V. OBSERVACIONES

Sin perjuicio de las consideraciones y observaciones que se incluyen en el apartado dedicado a cada partido en la segunda parte de este Informe, se consigna aquí una síntesis de los principales problemas existentes.

Propaganda gráfica en vía pública

Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, por parte del 100% de las fuerzas políticas intervinientes, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.¹²

Cuenta Bancaria Especial

Incumplimiento del Art. 17 de la Ley 268, ya que la cuenta especial habilitada a tal efecto no fue utilizada o solo fue utilizada parcialmente, por las siguientes fuerzas políticas: 1) Autodeterminación y Libertad; 2) Alianza Avancemos Hacia 1 País Mejor; y 3) Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

¹² Del relevamiento fotográfico de propaganda gráfica en vía pública efectuado por esta Auditoría, surgió el incumplimiento de las siguientes fuerzas políticas: 1) Autodeterminación y Libertad; 2) Alianza Unidad Porteña; 3) Alianza Vamos Juntos; 4) Alianza Evolución; 5) Alianza Frente de Izquierda y de Los Trabajadores; y 6) Alianza Avancemos Hacia 1 País Mejor.





VI. <u>RECOMENDACIONES</u>

Incumplimientos y sanciones

Se ponga en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires los diversos incumplimientos en que incurrieron los partidos participantes de esta elección, a los efectos de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder (No incluir la identificación de la imprenta en la propaganda gráfica; No utilización de la cuenta bancaria especial).

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.



ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ALIANZAS

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.



Lista N°: 187

Partido Autodeterminación y Libertad

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

El circuito de aprobación del aporte público fue la siguiente:

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21.009.882-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 13/09/2017.

El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





EXPEDIENTE N° 21006882/17 - AUTODETERMINACION Y LIBERTAD						
REPARTICION FECHA		CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES		
TSJ	06/7/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° N° 2/2017 del 23/05/2017 a) Número de electores extranjeros que se registran en el padrón provisorio y electores nacionales. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas. c) Los resultados electorales definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para la categoría Diputado/as. Respecto de las Alianzas reconocidas en el mencionado proceso electoral, con la nómina de los partidos políticos integrantes y las actas de los acuerdos de distribución de fondos. d) En cuanto al resto de la información requerida relativa al reconocimiento de alianzas, oficialización de candidaturas y datos del padrón definitivo correspondientes al proceso electoral en curso, será comunicada oportunamente	NO-2017- 15614365- DGELECT			
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017-21006882	PV-2017- 21006887- DGELECT			
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe sobre Oficio N° 141/2017 del 08/09/2017. El 07/9/2017 firma la Resolución de oficialización de las listas. Adjunta copia de Resolución.	IF-2017-21160737- DGELECT			
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe del DG Electoral a la DGTAyL del Ministerio de Justicia, adjuntando resumen de las actuaciones y del Proyecto de Resolución.	IF-2017-21183132- DGELECT			
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	1-Asignacion de fondos aporte público 2- Asignación de fondo remanente.3-Aprobación del Gasto a favor del partido Autodeterminación y Libertad, mediante depósito Cta. Cte. N° 31.344/5 de la Suc 111 del Banco Ciudad. 4- Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$ 435.398,21 5- Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC y publíquese en el BO.		RESOL-2017-677- MJYSGC			
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Comunica la Resolución N° 677/MJYSGC/17	NO-2017- 21290962- DGTALMJYS			
DGTAL MJYSGC	18/09/2017	Informe de la Subgerencia Operativa de la DGTAyL del Ministerio de Justicia a la Directora General, para prosecución de trámite	IF-2017-21414498- DGTALMJYS			
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo N° 526171/2017- Beneficiario: 2828 AUTODETERMINACION Y LIBERTAD \$ 435.398,21	DOCFI-2017- 21290195- DGTALMJYS			

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.





	EXPEDIENTE N° 21006882/17 - AUTODETERMINACION Y LIBERTAD						
REPARTICION EMISORA	CONCEPTO		TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES			
DGTAL MJYSGC	19/9/2017	y DEVENGADO DE GASTOS por Transferencia N° 3161102/2017(DGT) Beneficiario: 2828 AUTODETERMINACION Y LIBERTAD \$ 435.398,21	DOCFI-2017- 21529824- DGTALMJYS				
DGTAL MJYSGC	19/9/2017	Informe a DG Contaduría para su intervención y continuación del Expediente.	PV-2017- 21290915- DGTALMJYS				
DGCG	21/9/2017	Orden de Pago Presupuestaria-C41 N° 247029/2017 por un monto de \$ 435.398,21	Verificado en SIGAF				
DGT	28/9/2017	Orden bancaria de Transferencia por \$ 435.398,21	Informado por Tesorería				

El tiempo transcurrido desde la fecha de la Resolución de oficialización de la lista de fecha 07/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 28/09/2017, fue de 14 (catorce) días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 435.398,21 en la cuenta del Partido Autodeterminación y Libertad N° 31.344/5 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

El Partido presentó el Informe Preliminar a término el 09 de octubre de 2017 a las 12:30. Dicho informe está firmado por Contador Público y por el Apoderado del Partido.

El detalle del ANEXO I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO
Aporte Público	\$ 435.398,21
Aportes Privados	-
Total de Ingresos Estimados	\$ 435.398,21

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.



GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO
Propaganda Gráfica	\$ 86.000,00
Medios de Comunicación Social	\$ 15.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-
Impresión de Boletas	\$ 320.000,00
Otros Gastos	\$ 13.700,00
Total de Gastos Estimados	\$ 434.700,00

En el detalle del Anexo III en el Ítem E) Otros Gastos, surgen gastos por \$13.700,00 correspondientes a honorarios y legalizaciones.

IV. Informe Final

El Partido presentó el Informe Final en término el 30/11/2017 a las 10:00. La nota de presentación fue firmada por el apoderado del Partido. Dicho informe está firmado por el Contador Público y el Apoderado del Partido.

ANEXO IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, el Partido denunció:

CONCEPTO	MONTO
Aporte Público	\$ 435.398,21
Aportes Privados	\$ 227.340,00
Prestamos	-
Total de Ingresos	\$ 662.738,21
A) Propaganda Gráfica	\$ 160.140,80
B) Medios de Comunicación Social	\$ 12.619,74
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 6.500,00
D) Impresión de Boletas	\$ 464.850,00
E) Otros Gastos	\$ 18.627,67
Total de Gastos	\$ 662.738,21



Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047



ANEXO II INFORME DE INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente al Partido Autodeterminación y Libertad fue aprobado por la Resolución Nº 677/MJYSGC/17 de fecha 15/09/2017, con el siguiente detalle:

Partido	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1 punto c)	Categoría	
Autodeterminación y Libertad	\$ 370.759,80	\$ 64.638,41	Legisladores/as de la Ciudad	
Total	\$ 370.759.80	\$ 64.638.41		
	Total a Depositar Aporte Público	\$ 435.398,21		

La Resolución antes mencionada expresa que se depositaron los montos en la Cuenta Corriente N° 31.344/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada Autodeterminación y Libertad.

De la documentación bancaria exhibida por el Partido en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 26 de septiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Nº 31.344/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de Autodeterminación y Libertad.

B. Aportes Privados

Del Informe Final constan la existencia de Aportes Privados. Se trata de siete recibos oficiales de Autodeterminación y Libertad que van desde el recibo C N° 0001-00000014 al N° 0001-00000021.

Los aportes se realizaron entre el 27/11/2017 y el 28/11/2017.

El recibo C Nº 0001-00000020 está anulado.

Se trata de seis aportantes entre \$ 25.000,00 y \$ 100.000,00.



Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Procedimiento de cumplimiento:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de aportantes privados para el Partido, el equipo de auditoria verificó los seis aportantes.

Sobre estos casos, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- Validez de los comprobantes (CAE de los Recibos emitidos por el Partido) ante la AFIP. (15/12/2017).
- Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (15/12/2017).
- Verificación del aportante privado frente al ANSES. (15/12/2017).
- Verificación del aportante en el Padrón Electoral. (15/12/2017).

Resultado del Procedimiento

 Validez de los comprobantes (CAE de los Recibos emitidos por el Partido) ante la AFIP. (15/12/2017).

Los recibos emitidos por el Partido son válidos ante la AFIP.

 Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (15/12/2017).

AFIP	Cantidad	%
Monotributista Cat C	1	16,67%
REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS 02-2015 IVA 02- 2015 GANANCIAS PERSONAS FISICAS 02-2015. REG. TRAB. AUTONOMO Categoría Cat I Menor	1	16,67%
No registra impuestos activos	3	50,00%
No tiene dependencia informada. Nombre erróneo Domicilio Incorrecto	1	16,67%
Total General	6	100,00%





Verificación del aportante privado frente al ANSES. (15/12/2017).

Anses	Total	%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.	5	83,33%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Prestación Previsional.	1	16,67%
Total General	6	100,00%

Verificación del aportante en el Padrón Electoral. (15/12/2017). Cabe aclarar que la página de internet que informa el padrón electoral está en mantenimiento. Por lo cual se verificó su inclusión en el mismo a través de los aportantes de las PASO.

El resultado de la prueba dio que los seis aportantes están en el Padrón Electoral, ya que fueron los mismos aportantes que para las PASO.

C. Préstamos

En su Informe Final el Partido no declara préstamos.

ANEXO III. INFORME DE GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el art. 8 de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge, en cuanto a la cantidad de comprobantes:

ANEXO III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
Α	Propaganda Gráfica en Vía Pública	-	3	3	0.00%
В	Medios de Comunicación Social	-	1	1	0,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1	-	1	100,00%
D	Impresión de Boletas	2	-	2	100,00%
E	Otros Gastos	2	1	3	66,34%
	Total Comprobantes	5	5	10	50,00%





De un total de un total de 10 comprobantes declarados 5 (50%) presenta alguna observación.

Apertura de Medios de Comunicación por cantidad de Comprobantes

ANEXO III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
1	Internet	-	1	1	0,00%
	Total Comprobantes B	-	1	1	0,00%

Igual análisis respecto a los comprobantes en relación a los gastos en Medios de Comunicación, determina que el único comprobante no presenta observaciones.

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ANEXO III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III	
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	-	\$ 160.140,80	\$ 160.140,80	0,00%	
В	Medios de Comunicación Social	- \$ 12619 /		\$ 12.619,74	0,00%	
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 6.500,00	-	\$ 6.500,00	100,00%	
D	Impresión de Boletas	\$ 464.850,00	-	\$ 464.850,00	100,00%	
E	Otros Gastos	\$ 6.127,67	\$ 12.500,00	\$ 18.627,67	32,90%	
	Total Gastado	\$ 477.477,67	\$ 185.260,54	\$ 662.738,21	72,05%	

Sobre un total de \$ 662.738.21, surge que \$ 477.477.67 (72.05%) presenta alguna observación.

Apertura de Medios de Comunicación en relación a los montos

ANEXO III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
1	Internet	-	\$ 12.619,74	\$ 12.619,74	
	Total Gastado B	-	\$ 12.619,74	\$ 12.619,74	







El análisis en relación a los gastos en medios de comunicación respecto a los importes, el total de \$ 12.619,74 no presenta observaciones.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 10 comprobantes son los siguientes¹³:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales[1]	4	80,00%
Observaciones No Formales	1	20,00%
Total Observaciones	5	100,00%

El detalle de las Observaciones Formales se encuentra en el Anexo I del presente informe.

En el concepto No Formales se refiere a:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Los gastos bancarios volcados en el Informe son menores a los que surgen del extracto	1	100,00%
Total No Formales	1	100,00%

Asimismo se constataron de los CAI y CAE de las facturas presentadas, en la base de la AFIP, no surgiendo observaciones.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ANEXO III es la siguiente:

ANE XO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedo res	Monto Circularizad o	Cantidad de Provee dores Circulari zado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Provee dores que respon dieron	% en cantida d respues ta
Α	PROPAGANDA GRÁFICA EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 160.140,80	3	\$ 160.140,80	3	100,00%	100,00%	1	33,33%
В	MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 12.619,74	1	\$ 12.619,74	1	100,00%	100,00%	1	100,00%

¹³ Se deja constancia que un mismo comprobante puede presentar más de un incumplimiento.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043 AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANE XO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedo res	Monto Circularizad o	Cantidad de Provee dores Circulari zado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Provee dores que respon dieron	% en cantida d respues ta
С	LOCACIUONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BS MUEBLES E INMUEBLES	\$ 6.500,00	1	-	-	-	-	-	-
D	IMPRESIÓN DE BOLETAS	\$ 464.850,00	2	\$ 464.850,00	2	100,00\$	100,00%	=	-
Е	OTROS GASTOS	\$ 18.627,67	3	-	-	-	-	-	-
	Total Gastado	\$ 662.738,21	10	\$ 637.610,54	6	96,21%	60,00%	1	16,67%

La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaraciones
	212	B 0003-00000045	1	Multiposter SA	afiches	\$ 153.379,60	\$ 153.379,60	
Α	225	B 0003-00001842	1	Graphics	porta banner	\$ 4.065,60	-	
	223	C 0003- 00000193	1	Coop.de Trab.World Color LTDA	Cuadríptico	\$ 2.695,60	-	
В	203	C 0003- 0000070	1	Ramos G. Susana	marketing digital	\$ 12.619,74	\$ 12.619.74	La Factura es de \$ 75.693 y se prorrateo.
D	135	B 0002-00001515	1	Cogtal Cooperativa	boletas	\$ 417.850,00	-	
	250	B 0001-00000012	1	Medina G. Alejandro	boletas	\$ 47.000,00	-	
			6			\$ 637.610,54	\$ 153.379,60	

De las respuestas recibidas de los proveedores no surgen diferencias.

Relevamiento Ocular

fueron:

Los gastos denunciados por el Partido (gastado según Anexo III A)

N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Cantidad	Monto Precio Unitario	Мо	nto Precio Total
B00045	21/09/17	Multiposter SA	30-66297075-8	afiches	21.120	VS	\$	153.379,60
B0001842	03/10/17	Graphics	23-18305430-9	porta banner	7	\$1161.60	\$	4.065,60
C000193	13/10/17	Coopde Trab.World Color LTDA	30-71501929-5	Cuadríptico	20.000	\$1,3478	\$	2.695,60
Total Gastado							\$	160.140,80



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Del relevamiento ocular surge una propaganda según el "Anexo II del Partido" del presente informe, la cual no fue declarada.

La misma no tiene pie de imprenta art 4 de la Ley N° 268.

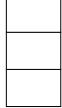
El Partido no adjunta los modelos de afiche incluidos en el Informe.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Saldo del Banco sobrante de las PASO	-	\$ 1.395,10	- \$ 1.395,10	100%	
Aporte Público	\$ 435.398,21	\$ 435.398,21	-	-	
Aportes Privados	\$ 227.340,00	\$ 227.135,00	\$ 205,00	0.01%	
Préstamos	-	=	=		
Total de Ingresos	\$ 662.738,21	\$ 663.928,31	- \$ 1.190,10	0.01%	
A) Propaganda Gráfica	\$ 160.140,80	·	\$ 160.140,80	100%	Se pagaron con la Cuenta Nacional y después se le repusieron los fondos a través de transferencias de la Cuenta autorizada
B) Medios de Comunicación Social	\$ 12.619,74	-	\$ 12.619,74	100%	Se pagaron con la Cuenta Nacional y después se le repusieron los fondos a través de transferencias de la Cuenta autorizada
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 6.500,00	ı	\$ 6.500,00	100%	Se pagaron con la Cuenta Nacional y después se le repusieron los fondos a través de transferencias de la Cuenta autorizada
D) Impresión de boletas	\$ 464.850,00	-	\$ 464.850,00	100%	Se pagaron con la Cuenta Nacional y después se le repusieron los fondos a través de transferencias de la Cuenta autorizada
E) Otros Gastos	\$ 14.672,40	-	\$ 14.672,40	100%	Se pagaron con la Cuenta Nacional y después se le repusieron los fondos a través de







CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
					transferencias de la Cuenta autorizada
E) Otros Gastos	\$ 3.955,27	\$ 4.937,62	- \$ 982,35	24.83%	Gastos bancarios incluidos de menos en el Informe
Transferencias	-	\$ 658.782,94	- \$ 658.782,94	100%	Reposición de los fondos a la Cuenta Nacional
Transferencias		\$ 207,75	- \$ 207,75	100%	
Total de Gastos	\$ 662.738,21	\$ 663.928,31	- \$ 1.190,10	0.01%	

Los gastos declarados fueron abonados con la cuenta bancaria Nacional y no la habilitada en el ámbito de la CABA y luego fueron repuestos por un total de \$658.782.94.-

Los Gastos Bancarios declarados por el Partido son inferiores a los que surgen del extracto bancario la diferencia fue de \$ 982.35.

Su incorporación originaría que los Gastos superasen a los ingresos declarados.

El saldo de la cuenta del Banco Ciudad al 29/11/2017 tiene saldo \$ 0,00.

Con fecha del 22 de noviembre de 2017 el Apoderado del Partido presenta un anota solicitando el cierre de la cuenta corriente n° 31.344/5. Recibido por el Banco el 27/11/2017.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ANEXO I del Informe Preliminar y el ANEXO IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final Diferencia en Monto		Diferencia en %
Aporte Público	\$ 435.398,21	\$ 435.398,21	\$ 0,00	0,00%
Aportes Privados	-	\$ 227.340.00	\$ 227.340.00	100%
Préstamos	=	=	-	-
Total de Ingresos	\$ 435.398,21	\$ 662.738,21	\$ 227.340.00	52.21%





CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
A) Propaganda Gráfica	\$ 86.000,00	\$ 160.140,80	\$ 74.140,80	86,21%
B) Medios de Comunicación Social	\$ 15.000,00	\$ 12.619,74	-\$ 2.380,26	-15,87%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	100,00%
D) Impresión de boletas	\$ 320.000,00	\$ 464.850,00	\$ 144.850,00	45,27%
E) Otros Gastos	\$ 13.700,00	\$ 18.627,67	\$ 4.927,67	26,45%
Total de Gastos	\$ 434.700,00	\$ 662.738,21	\$ 228.038,21	52,46%



OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Incumplimiento del Art. 17 de la Ley 268, ya que no todas las transacciones vinculadas a la campaña se realizaron a través de la cuenta especial habilitada a tal efecto.
- De un total de 10 comprobantes declarados 5 (50,00%) presenta alguna observación. Cuatro de ellas de tipo formal y una no formal. Las formales se encuentran detalladas en el Anexo I del presente informe. La no formal corresponde a los gastos bancarios volcados en el Informe que son menores a los que surgen del extracto. A nivel de importes, sobre un total de \$662.738,21, surge que \$477.477,67 (72,05%) presenta alguna observación.
- Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.





Anexo I del Partido

Observaciones Formales para Comprobantes del Anexo III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No consta precio unitario	1	25,00%
No consta precio unitario, ni cantidad	1	25,00%
No consta recibo	1	25,00%
No consta Condición de venta	1	25,00%
TOTAL	4	100,00%



Anexo II del Partido Propaganda Gráfica en la Vía Pública

LISTA	PARTIDO/ALIANZ A	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
187	AUTODETERMINA CIÓN Y LIBERTAD	AFICHE	No	ZAMORA MARTINEZ Ayl	No



Lista N°: 501

Alianza Unidad Porteña

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

Por Oficio Nº 141/17 el TSJ informa la oficialización de los candidatos de la lista de la Alianza Unidad Porteña.

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21007902-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 15/9/2017.

El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





	EXPEDIE	NTE N° 21007902/17 - ALIANZA UNIDA	D PORTEÑA	
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017-21007902	PV-2017- 21007905- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula Variable del Expediente N° EX 2017-21007902	RE-2017- 21008002- DGELECT	
TSJ	31/8/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° 141/2017 del 8/9/2017: 1) Oficializa la lista definitiva de candidatos a diputados de la Ciudad. 2) Mandar se notifique, se comunique a la DGEGC, a la AGCBA, al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal.	IF-2017- 21056510- DGELECT	
TSJ	6/7/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° 2/2017 del 23/5/2017: a) Número de electores extranjeros y nacionales. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas que en copia se acompaña. c) resultado definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para categoría diputados. d) Resto de la información será comunicada oportunamente.	IF-2017- 15614365- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	12/9/17	Oficio 2/2017 TSJ Referencia electoral 2015 Categoría Diputados	IF-2017- 20944587- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe de elevación	IF-2017- 21180688- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/7/2017	Certificación expedida por el TSJ	IF-2017- 21056510- DGELECT	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	18/9/2017	Gasto total \$3.891.800,17	IF-2017- 21415196- DGTALMJYS	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe a la DGTAL sobre las elecciones generales, detalle de la documentación que se adjunta al expediente.	IF-2017- 21180688- DGELECT	



	EXPEDIENTE N° 21007902/17 - ALIANZA UNIDAD PORTEÑA								
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	15/9/2017	1-Asignacion de fondos aporte público 2-Asignación de fondo remanente.3-Aprobación del Gasto a favor de la Alianza Unidad Porteña, mediante depósito Cta. Cte. Nº 31343/8 de la Suc.111 del Banco Ciudad. 4-Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$ 3.891.800,17-Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC.	RESOL-2017-674- MJYSGC						
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Comunica la Resolución N° 674/MJYSGC/17	NO-2017- 21289410- DGTALMJYS						
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo N° 526137/2017-y Devengado de Gastos por Transferencia N° 315985 (DGT) Beneficiario: 221851 ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	DOCFI-2017- 21286987- DGTALMJYS						
DGCG	15/9/2017	Visto la Resol. № 674/MJYSGC/17 autorizo los gastos a favor de la alianza Unidad Porteña por \$ 3.891.800,17.	PV-2017- 21291032- DGTALMJYS						
DGCG	21/09/2017	Orden de pago Nº 247126/2017 por \$ 3.891.800,17	SIGAF						
DGT	28/9/2017	Orden bancaria de Transferencia por \$ 3.891.800,17	Informado por Tesorería						

El tiempo transcurrido desde la fecha del oficio 2/2017 del TFN 12/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 26/09/2017, 9 días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 3.891.800,17 en la cuenta del Alianza Unidad Porteña N° 31343/8 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 09/10/2017 (13:00 hs) Además fue firmado el apoderado de la Alianza, la responsable económica y por el contador.





El detalle del ANEXO I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Aporte Público	\$ 3.891.800,17	\$ 3.891.800,17
Aportes Privados	\$ 231.199,83	\$ 231.199,83
Total de Ingresos Estimados	\$ 4.123.000,00	\$ 4.123.000,00

EGRESOS

GASTOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Propaganda Gráfica	\$ 1.311.500,00	\$1.311.500,00
Medios de Comunicación Social	\$ 1.450.000,00	\$1.450.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 650.000,00	\$650.000,00
Impresión de boletas	\$ 500.000,00	\$500.000,00
Otros Gastos	\$ 211.500,00	\$211.500,00
Total de Gastos Estimados	\$ 4.123.000,00	\$4.123.000,00

IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final en término el 4 de diciembre de 2017 a las 15: 00 hs firmado por los apoderados de la alianza, la Responsable Económica y el Contador Público.





ANEXO IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, la Alianza denunció:

INGRESOS

INGRESOS	N	ОТИОМ	TOTAL		
Aporte Público	\$3.8	91.800,17	\$3.8	91.800,17	
Aportes Privados	\$ 4	93.750,00	\$ 49	93.750,00	
Remanente PASO	\$	757,48	\$	757,48	
Prestamos	\$	0.00	\$	0.00	
Total de Ingresos	\$4.3	86.307,65	\$4.3	86.307,65	

GASTOS

GASTOS ESTIMADOS	MONTO	TOTAL
Propaganda Gráfica	\$1.777.000,38	\$1.777.000,38
Medios de Comunicación Social	\$1.700.000,00	\$1.700.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 304.657,32	\$ 304.657,32
Impresión de boletas	\$ 493.750,00	\$ 493.750,00
Otros Gastos	\$ 110.899,95	\$ 110.899,95
Total de Gastos	\$4.386.307,65	\$4.386.307,65



ANEXO II INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente a la Alianza Unidad Porteña fue aprobado por la Resolución Nº 674/MJYSGC/17 de fecha 15/09/2015, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley N°268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley N°268 artículo 10 inciso 1 punto c)	Categoría
Alianza Unidad Porteña	\$ 2.728.308,75	\$1.163.491,42	Legisladores/as de la Ciudad
Total	\$2.728.308,75	\$1.163.491,42	
	Total a Depositar Aporte Público	\$3.891.800,17	

La Resolución antes mencionada expresa depositar el monto en la Cuenta Corriente Especial N° 31343/8, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 de titularidad de la Alianza Unidad Porteña.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 26 de septiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Especial Nº 31343/8, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de Alianza Unidad Porteña

Fecha	Alianza	Nº de Cuenta	Sucursal	Monto
26/9/2017	Alianza 017 Unidad 31343/8 11 ⁻ Porteña		111	\$3.891.800,17
	\$3.891.800.17			

B. Aportes Privados

Del Informe Final surge:

La Alianza declaró aportes privados, según surge "ACTA CONJUNTA DE LOS RESPONSABLES ECONOMICOS-FINANCIEROS ALIANZA UNIDAD PORTEÑA" de fecha 16/10¹⁴.

¹⁴ Se trata de un escrito aportado por Alianza por el cual los Sres. Marta del Valle Valdez y José Castro Fernández en su carácter de "Responsables Económicos-Financieros de la Alianza Unidad Porteña de la





Dichos aportes fueron realizados en especie; los mismos están respaldados con una Factura tipo "B" Nº 0001-00001790 por un monto total de \$ 987.500 en concepto de 4.687.500 boletas, embolsado, termo sellados y fletes; trabajos realizados por la Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda., para la Alianza Unidad Porteña entre el 17/10 y el 20/10. Dicha factura fue emitida a nombre de Alianza Unidad Porteña Capital Federal Cuit Nº 30-71566403-4 y el recibo de pago Nº 0001-00001750, de fecha 23-10-2017 abonado mediante cheque Nº 000000009 del Banco Nación Argentina.

Del total de dicho importe \$ 493.750. (50% del total) fue declarado como aporte privado por parte del Alianza Unidad Porteña nivel Nacional.

De lo descripto surge que el aporte fue realizado por una persona jurídica, no encuadrando con lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 268, en cuanto los aportes no pueden ser anónimos, ni de personas jurídicas.

Se consultó el CAE de la factura en la base de datos de la AFIP arrojando el siguiente resultado: "los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP"

C. Préstamos

En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ANEXO III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

Capital Federal y de la Alianza Unidad Porteña de la CABA" resuelven aprobar de forma unánime lo que a continuación se detalla:

- 1) APROBAR la utilización de los fondos correspondientes al aporte público para la impresión de boletas asignados por la DNE para las elecciones generales de Diputados Nacionales del 22/10/2017 mediante Disposición N° 266/17, que ascienden a la suma de \$ 881.530, 20.- para imprimir asimismo las boletas necesarias de la categoría Diputados de la Legislatura de la CABA.
- 2) APROBAR la utilización de los fondos correspondientes al aporte público adicional para la impresión de boletas asignados por la DNE para las elecciones primarias de Diputados Nacionales del 13/18/2017 mediante Disposición n° 248/17, que ascienden a la suma de \$ 105.581,73.- para imprimir asimismo las boletas necesarias de la categoría Diputados de la Legislatura de la CABA.





De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

ANEXO III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
Α	Propaganda Gráfica en Vía Pública	17	-	17	100,00%
В	Medios de Comunicación Social	3	-	3	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	2	1	3	66,66%
D	Impresión de Boletas	1	ı	1	100,00%
Е	Otros Gastos	1	1	2	50,00%
	Total Comprobantes	25	2	26	96.15%

De un total de 26 comprobantes que respaldan los gastos efectuados por la Alianza, 25 (96.15%) presenta alguna observación 24 de tipo formal y 1 de tipo no formal.

Apertura de Medios de Comunicación

ANEXO III B	Concepto Comprobantes Con Observaciones Comprobantes Sin Observaciones		Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III	
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	3	-	3	100,00%
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Comprobantes	3	-	3	100,00%

Igual análisis respecto los gastos incurridos en el concepto Medios de Comunicación determina que de los tres comprobantes en este ítem los mismos presentan una observación formal.

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:



ANEXO III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	\$1.777.000,38	\$ 0.00	\$ 1.777.000,38	100,00%
В	Medios de Comunicación Social	\$1.700.000,00	\$ 0.00	\$ 1.700.000,00	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 275.531,00	\$ 29.126,32	\$ 304.657,32	90,43%
D	Impresión de Boletas	\$ 493.750,00	\$ 0.00	\$ 493.750,00	100,00%
Е	Otros Gastos	\$ 64.360,20	\$ 46.539,75	\$ 110.899,95	58,03%
	Total Gastado	\$ 4.310.641,58	\$ 5.666,07	\$4.386.307,65	98,27%

Sobre un total de \$ 4.386.307.65, en \$ 4.310.641.58 (98.27%) presentan alguna observación,

Apertura de Medios de Comunicación

ANEXO III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III	
1	Radio	-	-	ı	1	
2	TV	ı	ı	ı	-	
3	Internet	\$1.700.000,00	ı	\$1.700.000,00	100%	
4	Medios Gráficos	-	-	-	-	
5	Otros	1	ı	1	ı	
	Total Gastado B	\$ 1.700.000,00	•	\$1.700.000,00	100%	

En relación a los importes en el concepto Medios de Comunicación el total de \$ 1.700.000.- presenta una observación formal.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 24 comprobantes es el siguiente¹⁵:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ¹⁶	24	96%
Observaciones No formales	1	4%
Total Observaciones	25	100%

¹⁵ Se deja constancia que un mismo comprobante puede presentar más de un incumplimiento.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

¹⁶ Ver Anexo adjunto.



La observación no formal se corresponde a la diferencia en el importe de los gastos bancarios declarados.

Procedimiento ante la AFIP: se verificaron la totalidad de los gastos y en la base de comprobantes válidos, no surgiendo observaciones en este aspecto.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ANEXO III es la siguiente:

ANEX O III	I Concento I Monto Lota		Cantid ad de Prove edores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedor es Circulari zado	% en monto Circulariz a ción	% en cantidad Circulariz a ción	Cantidad de Proveedor es que respondier on	% en cantida d respue sta
А	PROPAGANDA GRÁFICA EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 1.777.000,38	11	\$ 1.777.000,38	11	100,00%	100,00%	5	45.45%
В	MEDIOS DE COMUNICACI ÓN SOCIAL	\$1.700.000,0 0	3	\$ 1.700.000,00	3	100,00%	100,00%	2	66.67%
C LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES		\$ 304.657,32	1,5	\$ 275.531,00	0,5	90,44%	33,33%	0,5	33.34%
D	D IMPRESIÓN \$ 493.750,00 0.5		0.5	\$ 493.750,00	0.50	100,00%	100,00%	0.5	100,00 %
E OTROS GASTOS		\$ 110.899,95	2	\$ 64.360,20	1	58,03%	50,00%	1	50,00%
Total		\$ 4.386.307,65	18	\$ 4.310.641,58	16	96,04%	89,47%	9	56.25%

La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

III	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaracio nes
	181	0002-0000 3006	1	ESTATIC S.A.	Publicidad en subte	\$152.000,00	\$152.000,00	-
Α	162	0003-0000 1055	1	Umbra SA	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$100.000,00	-	-







ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaracio nes
	156	0002-0000 2530	1	PC Publicidad SA	Exhibición publicitaria en transiluminados	\$ 20.170,70	\$ 20.170,70	-
	211	0010-000 1780	0.50	Cooperativa Obrera Grafica Campichuelo Ltda	Flyers varios	\$400.000,00	\$ 400.000,00	1
	212	0003-0000 0051	1	Multiposter SA	Afiches	\$125.000,01	=	-
	215	0002-000 1412	0,5	Carlos A Girola y Asociados SRL	Plubivallas varias	\$125.000,01	\$ 125.000,01	-
	153	0004-0000 0804	1	Wall Street Vía Publica SA	Servicios de exhibición publicitaria	\$ 75.000,00	-	-
		0002-0000 0207		Bari Publicidad SRL	Por la exhibición de publivallas	\$ 97.949,50	-	-
	00	0002-0000 0208		Bari Publicidad SRL	Por la exhibición de sextuples	\$ 89.419,00	-	1
		0002-0000 0209	1	Bari Publicidad SRL	Impresión de afiches y sextuples	\$ 77.101,60	-	-
		0002-0000 0210		Bari Publicidad SRL	Por la exhibición de estatic	\$ 43.853,63	-	-
		0002-0000 0211		Bari Publicidad SRL	Impresión de afiches y sextuples	\$ 58.685,00	-	-
		0002-0000 0212		Bari Publicidad SRL	exhibición de gigantografias	\$ 28.233,33	-	-
	149	0002-0000 0282	1	Buenos Aires Móvil SA	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	-
		0002-0000 0170	1	Imprint SA	Producción de carteleras	\$ 26.087,60	-	-
		0002-0000 0498	1	MEDIA 500 S.A.	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$ 107.500,00	-	-
		0003-0000 0655	1	Vía Publica Clan SA	Backlight y frontlight	\$ 151.000,00	\$151.000,00-	-
В	172	0002-0000 0254	1	Dream AD SA	Pauta publicitaria medios digitales	\$1.000.000,00	-	-



							1	
ANEXO	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaracio nes
	197	0003-0000 0159	1	MG Consulting Group SA	Creatividad elaboración piezas publicitarias	\$150.000,00	\$150.000,00	ı
	138	0004-0000 0088	1	AR y Asociados SA	Asesoramiento estratégico campaña	\$550.000,00	\$550.000,00	1
	475	0002-0000 0180	0.50	Genoma Producciones SRL	Servicios brindados en UMET cartelería, y gráfica, pasntallas de led, sonido e iluminación	\$75.639,00	\$75.639,00	-
С	175	0002-0000 0181	0,30	Genoma Producciones SRL	Servicios brindados en UMET cartelería, y gráfica, pantallas de led, sonido e iluminación	\$199.892,00	\$199.892,00	-
D	211	0010-0000 1790	0.50	Cooperativa Obrera Grafica Campichuelo Ltda	Boletas	\$493.750,00	\$ 0.00-	No fue informada por el proveedor
E	140	0004-0000 0497	1	Aries Comercial SRL	Librería	\$64.360,20	\$ 64.371,70 ¹⁷	-
			19			\$4.310.641.58	\$1.998.073.41	-

De la circularización efectuada, surge que el proveedor Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda. no informó en su respuesta la Factura N° 0010-00001790 por \$ 493.750,00.

Relevamiento Ocular

Los gastos denunciados por la Alianza (gastado según Anexo III A) fueron:

¹⁷ El Proveedor informó un monto de \$64.371,20 a través de una planilla, sin embargo la factura presentada por la Alianza y el cheque con la que se pagó la misma son por un monto de \$64.360,20.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Monto Precio Total
0002-0000 3006	18/10/2017	ESTATIC S.A.	30-68586605-2	Publicidad en subte	\$152.000,00
0003-0000 1055	23/10/2017	Umbra SA	30-71074196-0	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$100.000,00
0002-0000 2530	3/10/2017	PC Publicidad SA	30-67783083-9	Exhibición publicitaria en transilumina dos	\$ 20.170,70
0010-000 1780	6/10/2017	Cooperativa Obrera Grafica Campichuelo Ltda	30-66062004-0	Flyers varios	\$ 400.000,00
0003-0000 0051	27/10/2017	Multiposter SA	30-66297075-8	Afiches	\$ 125.000,01
0002-000 1412	27/10/2017	Carlos A Girola y Asociados SRL	30-66062004-0	Plubivallas varias	\$ 125.000,01
0004-0000 0804	25/10/2017	Wall Street Vía Publica SA	30-65541838-1	Servicios de exhibición publicitaria	\$ 75.000,00
0002-0000 0207	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	Por la exhibición de publivallas	\$ 97.949,50
0002-0000 0208	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	Por la exhibición de séxtuples	\$ 89.419,00
0002-0000 0209	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	Impresión de afiches y séxtuples	\$ 77.101,60
0002-0000 0210	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	Por la exhibición de estatic	\$ 43.853,63
0002-0000 0211	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	Impresión de afiches y sextuples	\$ 58.685,00
0002-0000 0212	10/10/2017	Bari Publicidad SRL	33-71152243-9	exhibición de gigantografia s	\$ 28.233,33
0002-0000 0282	17/10/2017	Buenos Aires Móvil SA	30-70830380-8	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$ 100.000,00
0002-0000 0170	28/9/2017	Imprint SA	30-70867128-9	Producción de carteleras	\$ 26.087,60



N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Monto Precio Total
0002-0000 0498	10/10/2017	MEDIA 500 S.A.	30-71005124-7	Producción y exhibición de lunetas colectivos	\$ 107.500,00
0003-0000 0655	24/10/2017	Vía Publica Clan SA	30-59895662-2	Backlight y frontlight	\$ 151.000,00
					\$1.777.000,38

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II del presente informe.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

CONCEPTO	Modelo VÍA PUBLICA	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
AFICHE	6	6	6	100%
GIGANTOGRAFÍAS	2	7	2	100%
FOLLETOS	0	0	-	-
CARTEL MOVIL	1	0	1	100%
AFICHE DOBLE	0	1	-	-
LUNETAS	1	3	0	0
FLYER	0	10	-	-
PUBLIV ALLAS	0	2	-	-
ESTATIC SUPER	0	1	-	-
DIGITAL LIGHT	0	1		-
Total	10	31	9	90.00%

[✓] De 10 modelos localizados en la vía pública, 9 (90.00%) no están incluidos en el Informe.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:





CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	\$3.891.800,17	\$3.891.800,17	\$ 0,00	0,00%	
Aportes Privados	\$ 493.750,00	\$ 0.00	\$ 493.750,00	100,00%	No es aporte monetario
Remanente PASO	\$ 757,48	\$ 757,48	\$ 0,00	0,00%	
Total de Ingresos	\$4.386.307,65	\$3.892.557,65	\$493.750,00	11,26%	
A) Propaganda Gráfica	\$1.777.000,38	\$1.777.000,38	\$ 0,00	0,00%	
B) Medios de Comunicación Social	\$1.700.000,00	\$1.699.999,98	\$ 0,02	0,00%	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 304.657,32	\$ 304.657,32	\$ 0,00	0,00%	
D) Impresión de boletas	\$ 493.750,00	\$ 0,00	\$ 493.750,00	100,00%	Se pagó con aporte de Nación
E) Otros Gastos	\$ 110.899,95	\$110.857,23	\$ 42,72	0,04%	Diferencia de gastos bancarios
Total de Gastos	\$4.386.307,65	\$3.892.514,91	\$493.792,74	11,26%	

La justificación de las diferencias es el siguiente:

Los Aportes privados por \$493.750,00.- no son aportes monetarios.

La impresión de boletas informada en el Anexo D) por \$ 493.750,00.- se pagó a través de un aporte de Nación.

Existió una diferencia de \$ 42,72 en los gastos bancarios en menos en el extracto bancario respecto los declarados en el informe.

No consta el cierre de la cuenta.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ANEXO I del Informe Preliminar y el ANEXO IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:



Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047



CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	\$ 3.891.800,17	\$3.891.800,17	\$ 0.00	0%
Aportes Privados	\$ 231.199,83	\$ 493.750,00	\$ 262.550,17	113%
	-	\$ 757,48	\$ 757,48	100%
Total de Ingresos Estimados	\$4.123.000,00	\$4.386.307,65	\$ 263.307,65	6%
GASTOS	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Propaganda Gráfica	\$1.311.500,00	\$1.777.000,38	\$ 465.500,38	35%
Medios de Comunicación Social	\$1.450.000,00	\$1.700.000,00	\$ 250.000,00	17%
GASTOS	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 650.000,00	\$ 304.657,32	\$- 345.342,68	-53%
Impresión de boletas	\$ 500.000,00	\$ 493.750,00	\$- 6.250,00	-1%
Otros Gastos	\$ 211.500,00	\$ 110.899,95	\$- 100.600,05	-47.57%
Total de Gastos	\$4.123.000,00	\$4.386.307,65	\$ 263.307,65	6%



OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Incumplimiento de los Arts. 15 y 16 de la Ley 268, al verificarse un caso en que el aporte supera el límite establecido por la norma y es efectuado por una persona jurídica¹⁸.
- De un total de 26 comprobantes que respaldan los gastos efectuados por la Alianza, 25 (96,00%) presenta alguna observación, 24 de tipo formal cuyo detalle se acompaña en el Anexo I del presente informe y 1 no formal. El análisis respecto a los importe, sobre un total de \$4.386.307,65, en \$4.310.641,58 (98,27%) presentan alguna observación.
- De la circularización efectuada, surge que el proveedor Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda. no informó en su respuesta la Factura N° 0010-00001790 por \$493.750,00 declarada por el partido.
- Incumplimiento parcial del Art. 4 de la Ley 268, ya que el 20,00% de la propaganda gráfica no contaba del correspondiente pie de imprenta.
- No consta el cierre de la Cuenta Bancaria Especial.



¹⁸ Efectuado por Alianza Unidad Porteña orden nacional



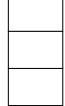
Anexo I de la Alianza Observaciones Formales para Comprobantes del ANEXO III

Tipo de observación	Cantidad	Porcentajes
No consta remito	16	66,67%
No consta condición de venta y no consta remito	2	8,33%
No consta cantidad, no consta precio unitario y no consta remito	1	4,17%
No consta condición de venta, no consta recibo y no consta remito	1	4,17%
No consta cantidad, no consta remito y falta pauta publicitaria	3	12,50%
No consta remito y CUIT incorrecto	1	4,16%
	24	100,00%



Anexo II del Partido Propaganda Gráfica en la Vía Pública

LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	LUNETA COLECTIVO	NO APLICABLE	INTERPOLATION SERVICES SA 19 19 19 19 19	DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	AJUSTE JUSTICIA SOCIAL MDecidituruturo RECALDS Unindad	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	PARAOSEENDER FILMUS PARAOSEENDER REGALDE TUS DERECHOS LIOTEUNICACIÓN DE LIOTEUNICACI	NO DECLARADO





LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	#AhoraUnidadPorteña #AhoraUnidadPorteña PARAFRENAR ** FIVMUS RECALOS	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	unidad	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	ANOTAL PROPERTY OF THE PROPERT	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	SI	PATABRENA ELANUS VIEWARIA # Ahore Unided Portons	NO DECLARADO



				\	9/
LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	GIGANTOGRAFIA	SI	MERCADO EDUCACIÓN FILMUS RECALDE Unidad poreila	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	AFICHE	NO	A COMPANY OF THE PARTY OF THE P	NO DECLARADO
501	ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	CARTEL MOVIL	NO	PATENTIAL TO A CONTROL OF THE PATENT	NO DECLARADO



Lista N°: 502

Alianza Vamos Juntos

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

El circuito de aprobación del aporte público fue la siguiente:

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21.008.586-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 13 de septiembre de 2017.

El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





	EXPEDIENTE N° 21.008.596/17 - VAMOS JUNTOS									
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES						
TSJ	12/9/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° N ° 2/2017 del 23/05/2017 a) Número de electores extranjeros que se registran en el padrón provisorio y electores nacionales. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas. c) Los resultados electorales definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para la categoría Diputado/as. Respecto de las Alianzas reconocidas en el mencionado proceso electoral, con la nómina de los partidos políticos integrantes y las actas de los acuerdos de distribución de fondos. d) En cuanto al resto de la información requerida relativa al reconocimiento de alianzas, oficialización de candidaturas y datos del padrón definitivo correspondientes al proceso electoral en curso, será comunicada oportunamente	NO-2017- 20944587- DGELECT							
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017-21.008.596	PV-2017- 21008589- DGELECT							
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe sobre Oficio N° 141/2017 del 08/09/2017. El 07/9/2017 firma la Resolución de oficialización de las listas. Adjunta copia de Proyecto de Resolución.	IF-2017- 21056597- DGELECT							
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe del DG Electoral a la DGTAyL del Ministerio de Justicia, adjuntando resumen de las actuaciones y del Proyecto de Resolución.	IF-2017- 21182194- DGELECT							
DGTAL MJYSGC	18/9/2017	Informe de la DGTALMJYS a la Directora General para prosecución de trámite	IF-2017- 21417060- DGTALMJYS							
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	15/9/2017	1-Asignacion de fondos aporte público 2-Asignación de fondo remanente.3-Aprobación del Gasto a favor de la alianza VAMOS JUNTOS, mediante depósito Cta. Cte. N° 31.331/5 de la Suc 111 del Banco Ciudad. 4-Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$ 5.788.604,12 Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC y publíquese en el BO.	RESOL-2017- 676-MJYSGC							
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Comunica la Resolución N° 676/MJYSGC/17	NO-2017- 21291565- DGTALMJYS							
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo N° 526162/2017- \$ 5.788.604,12 Beneficiario: 221431 VAMOS JUNTOS	DOCFI-2017- 21289874- DGTALMJYS							
DGTAL MJYSGC	19/9/2017	DEVENGADO DE GASTOS por Transferencia N° 316101/2017(DGT) Beneficiario: 221431 VAMOS JUNTOS \$ 5.788.604,12	DOCFI-2017- 21530914- DGTALMJYS							
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Informe a DG Contaduría para su intervención y continuación del Expediente.	PV-2017- 21290963- DGTALMJYS							
DGCG	21/9/2017	Orden de Pago Presupuestaria-C41 N° 246955/2017 por un monto de \$ 5.788.604,12	Verificado en SIGAF							
DGT	28/9/2017	Orden bancaria de Transferencia por \$ 5.788.604,12	Informado por Tesorería							



El tiempo transcurrido desde la fecha de la Resolución de oficialización de la lista de fecha 07/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 28/09/2017, 15 (quince) días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 5.788.604,12 en la cuenta de la Alianza Vamos Juntos N° 31.331/5 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 9/10/2017 a las 13:00. Además fue firmada la nota de presentación por un apoderado de la Alianza. El informe está firmado por Contador Público y dos responsables económicos.

El detalle del ANEXO I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO	
Aporte Público	\$ 0,00	
Aportes Privados	\$ 2.515.000,00	
Total de Ingresos Estimados	\$ 2.515.000,00	

GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO	
Propaganda Gráfica	\$ 1.920.000,00	
Medios de Comunicación Social	\$ 4.600.000,00	
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 795.000,00	
Impresión de Boletas	\$ 657.000,00	
Otros Gastos	\$ 340.000,00	
Total de Gastos Estimados	\$ 8.312.000,00	





Lo informado en el ANEXO II 2a APORTE PUBLICO es por un monto de \$ 5.788.604,12, conforme Resolución N° 676-MJYSGC.

Lo informado en el ANEXO II 2b APORTE PRIVADO es por un monto de \$ 24.684,02, en referencia a excedente campaña PASO del 15/09/2017.

Lo informado en el ANEXO III 3E) OTRO GASTOS es por un monto de \$ 15.400,34, en concepto de impresión de recibos y gastos bancarios.

IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final en término el 27 de Noviembre de 2017 a las 15:30. Además fue firmada la nota de presentación por un apoderado de la Alianza. El informe está firmado por Contador Público y dos responsables económicos de la Alianza.

ANEXO IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	MONTO
Aporte Público	\$ 5.788.604,12
Aportes Privados	\$ 2.424.684,02
Prestamos	-
Total de Ingresos	\$ 8.213.288,14
A) Propaganda Gráfica	\$ 1.925.572,53
B) Medios de Comunicación Social	\$ 4.478.070,82
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 844.999,04
D) Impresión de Boletas	\$ 882.000,00
E) Otros Gastos	\$ 81.964,62
Total de Gastos	\$ 8.212.607,01

ANEXO II INFORME DE INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente a la Alianza Vamos Juntos fue aprobado por la Resolución Nº 676/MJYSGC/17 de fecha 15/09/2017, con el siguiente detalle:



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Alianza	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1 punto c)	Categoría
PRO Propuesta Republicana, Coalición Cívica- Afirmación para una República Igualitaria-, Fe de la Ciudad en Acción, Demócrata, Demócrata Progresista, Unión de Centro Democrático, Unión por la Libertad y Confianza Pública	\$ 5.142.219,99	\$ 646.384,12	Legislador/as de la Ciudad
Total	\$ 5.142.219,99	\$ 646.384,12	
	Total a Depositar Aporte Público	\$ 5.788.604,12	

La Resolución antes mencionada expresa, depositar los montos en la Cuenta Corriente N°31.331/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada VAMOS JUNTOS.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 26 de septiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Nº 31.331/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de VAMOS JUNTOS.

B. Aportes Privados

Del Informe Final consta la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con 169 recibos tipo "C" oficiales de Alianza Vamos Juntos. Se emitieron los recibos entre el Nº 0003-0000001 de fecha 12/10/2017 y el Nº 0003-00000169 de fecha 21/10/2017, por un Total de \$ 2.400.000,00.

La cantidad de aportantes es de 167, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 1.000 y \$ 25.000.

Están anulados los recibos N° 0003-00000041 y 0003-00000042.

Además se incluye como Aporte Privado el sobrante de las PASO por \$ 24.684,02.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Procedimiento de cumplimiento:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de aportantes privados para cada Partido/Alianza, el equipo de auditoria realizó una muestra sobre el universo de aportantes. Se utilizó la herramienta probabilística para estimación de proporciones. Para ello, se fijó un nivel del 10%. Esto significa que realizando cualquier procedimiento similar, se alcance idéntico resultado, es decir, un nivel de precisión y confianza del 90%. Como resultado de la aplicación del procedimiento se obtuvo una muestra de 48 casos sobre un total de 167 aportantes privados.

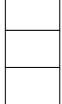
Sobre estos casos, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP. (21/12/2017).
- Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (21/12/2017).
- Verificación del aportante privado frente al ANSES. (21/12/2017).
- Verificación del aportante en el Padrón Electoral. (21/12/2017).

Se tomó una muestra de 48 recibos, según el siguiente detalle:

Recibo N°	Cantidad	Monto	
c-0003-00000001	1	\$	25.000,00
c-0003-00000004	1	\$	25.000,00
c-0003-00000007	1	\$	25.000,00
c-0003-00000013	1	\$	25.000,00
c-0003-00000016	1	\$	25.000,00
c-0003-00000019	1	\$	25.000,00
c-0003-00000022	1	\$	25.000,00
c-0003-00000025	1	\$	25.000,00
c-0003-00000028	1	\$	25.000,00
c-0003-00000031	1	\$	25.000,00
c-0003-00000034	1	\$	15.000,00
c-0003-00000037	1	\$	10.000,00
c-0003-00000040	1	\$	10.000,00
c-0003-00000043	1	\$	20.000,00
c-0003-00000046	1	\$	15.000,00
c-0003-00000052	1	\$	10.000,00







Recibo N°	Cantidad	Monto	
c-0003-00000055	1	\$	10.000,00
c-0003-00000061	1	\$	10.000,00
c-0003-00000064	1	\$	10.000,00
c-0003-00000070	1	\$	10.000,00
c-0003-00000073	1	\$	20.000,00
c-0003-00000079	1	\$	20.000,00
c-0003-00000082	1	\$	10.000,00
c-0003-00000085	1	\$	20.000,00
c-0003-00000091	1	\$	20.000,00
c-0003-00000094	1	\$	20.000,00
c-0003-00000097	1	\$	20.000,00
c-0003-00000100	1	\$	20.000,00
c-0003-00000103	1	\$	20.000,00
c-0003-00000106	1	\$	20.000,00
c-0003-00000109	1	\$	20.000,00
c-0003-00000112	1	\$	1.000,00
c-0003-00000118	1	\$	2.000,00
c-0003-00000121	1	\$	2.000,00
c-0003-00000124	1	\$	5.000,00
c-0003-00000127	1	\$	5.000,00
c-0003-00000130	1	\$	5.000,00
c-0003-00000133	1	\$	5.000,00
c-0003-00000139	1	\$	5.000,00
c-0003-00000142	1	\$	5.000,00
c-0003-00000145	1	\$	5.000,00
c-0003-00000148	1	\$	5.000,00
c-0003-00000154	1	\$	12.000,00
c-0003-00000157	1	\$	12.000,00
c-0003-00000160	1	\$	25.000,00
c-0003-00000163	1	\$	5.000,00
c-0003-00000166	1	\$	21.000,00
c-0003-00000169	1	\$	18.000,00
total muestra	48	\$	718.000,00
total universo	167	\$	2.400.000,00
%	28,74%		29,92%

Departamento Actuaciones Colegiada: INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



De un total de 167 aportantes se seleccionaron 48 (28.74%), en relación a los importes sobre un total de \$ 2.400.000 se seleccionaron \$ 718.000 (29.92%).

Resultado del Procedimiento

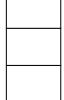
 Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP. (21/12/2017).

La totalidad de recibos emitidos por la Alianza son válidos ante la AFIP.

 Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (21/12/2017).

AFIP	Cantidad	%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	1	2,08%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS REG. TRAB. AUTONOMO Categoría Cat I Jubilado REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	1	2,08%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS REG. TRAB. AUTONOMO Categoría T1 Cat IV Ingresos desde \$15.001 a \$30.000	1	2,08%
IVA EXENTO	1	2,08%
IVA EXENTO GANANCIAS PERSONAS FISICAS REG. TRAB. AUTONOMO Categoría T1 Cat IV Ingresos desde \$15.001 a \$30.000	1	2,08%
La CLAVE ingresada no es un CUIT. Es un CUIL	1	2,08%
Monotributo Categoría A	3	6,25%
Monotributo Categoría D	2	4,17%
Monotributo Categoría E	7	14,58%
Monotributo Categoría F	3	6,25%
Monotributo Categoría G	1	2,08%
Monotributo Categoría H	2	4,17%
No consta en nuestros registros que Ud. ha cumplido con la Recategorización o confirmación de datos, según lo normado por la R.G. 4104-E, hasta tanto no normalice su situación no podrá visualizar su constancia	3	6,25%
No registra impuestos activos	18	37,50%
REG. TRAB. AUTONOMO Categoría Cat I Jubilado GANANCIAS PERSONAS FISICAS IVA REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	1	2,08%
SR. CONTRIBUYENTE: REGISTRA INCUMPLIMIENTOS DE DD.JJ. DE MONOTRIBUTO INFORMATIVA	2	4,17%
Total general	48	100,00%







Verificación del aportante privado frente al ANSES. (21/12/2017).

ANSES	Cantidad	%
No Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. No Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF. No Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA. No Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. No Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares. No Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares. No Registra Prestación por Desempleo. No Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo. No Registra Prestación Previsional. No Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA. No Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional. No Registra Afiliación en Obra Social vigente. No Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto Nº 614/13. No Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo. No Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR. No Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social. No Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social. No Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.	3	6,25%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.	20	41,67%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	8	16,67%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF.	1	2,08%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Prestación Previsional.	1	2,08%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.	1	2,08%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	2	4,17%
Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	1	2,08%
Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	2	4,17%
Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	2	4,17%
Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	6	12,50%
Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente.	1	2,08%
Total general	48	100,00%

• Verificación del aportante en el Padrón Electoral.(15/12/2017)

Cabe aclarar que la página de internet que informa el padrón electoral está en mantenimiento. Por lo cual se verificó su inclusión en el mismo a través de los aportantes de las PASO que se incluyeron en





la muestra anterior, dando por resultado que de 48 aportantes a la General, 12 de ellos se verificó su inclusión en el Padrón Electoral.

C. Préstamos

En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ANEXO III. INFORME DE GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 7 y 8 de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge, en cuanto de comprobantes:

ANEXO III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO
Α	Propaganda Gráfica en Vía Pública	8	1	9	88,89%
В	Medios de Comunicación Social	2	=	2	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	7	7	0,00%
D	Impresión de Boletas	1	-	1	100,00%
E	Otros Gastos	1	3	4	25,00%
	Total Comprobantes	12	11	23	52,17%

Sobre un total de 23 comprobantes 12 (52.17%) presenta alguna observación, las mismas son de tipo formal cuyo detalle se acompaña en anexo I del presente informe.

Apertura de Medios de Comunicación por cantidad de Comprobantes

	ANEXO III B	Concepto	Con	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /Anexo III
	1	Internet	2	-	2	100,00%
I		Total Comprobantes B	2		2	100,00%

El análisis respecto a los gastos en Medios de Comunicación sobre un total de 2 comprobantes, los mismos presentan alguna observación formal.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ANEXO III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	\$ 1.895.572,53	\$ 30.000,00	\$ 1.925.572,53	98,44%
В	Medios de Comunicación Social	\$ 4.478.070,82	-	\$ 4.478.070,82	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	\$ 844.999,04	\$ 844.999,04	0,00%
D	Impresión de Boletas	\$ 882.000,00	-	\$ 882.000,00	100,00%
E	Otros Gastos	\$ 780,00	\$ 81.184,62	\$ 81.964,62	0,95%
	Total Gastado	\$ 7.566.423,35	\$ 956.183,66	\$ 8.212.607,01	88,36%

Sobre un total de \$ 8.212.607.01, declarados por la Alianza, \$ 7.566.423.35 (88.36%) presentan alguna observación formal.

Apertura de Medios de Comunicación en relación a los montos

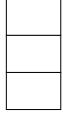
	ANEXO III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
	1	Internet	\$ 4.478.070,82	-	\$ 4.478.070,82	
ĺ		Total Gastado B	\$ 4.478.070,82		\$ 4.478.070,82	

En este anexo sobre un total de \$ 4.478.070.82 el 100% presenta una observación formal.

√ No están declarados los gastos de producción de la publicidad gratuita en los medios de Radio y Televisión.¹⁹

¹⁹ Según Resolución N° 245 de la AGCBA Anexo 3 B MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.







El resumen de los hallazgos correspondientes a los 23 comprobantes es el siguiente²⁰:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales[1]	12	100,00%
Observaciones No Formales	-	-
Total Observaciones	12	100,00%

El detalle de las observaciones Formales se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Las facturas verificadas ante la AFIP en la base de comprobantes válidos, no ameritaron observaciones

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ANEXO III es la siguiente:

ANEXO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedo res	Monto Circularizado	Cantidad de Provee dores Circulari zado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Proveedores que respondieron	% en cantidad respuesta
А	PROPAGANDA GRÁFICA EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 1.925.572,53	8,5	\$ 1.925.572,53	8,5	100,00%	100,00%	4,5	52,94%
В	MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 4.478.070,82	2	\$ 4.478.070,82	2	100,00%	100,00%	-	0,00%
С	LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES	\$ 844.999,04	7	\$ 746.999,04	4	94,32%	71,43%	1	20,00%
D	IMPRESIÓN DE BOLETAS	\$ 882.000,00	0,5	\$ 882.000,00	0,5	100,00%	100,00%	0,5	100,00%
E	OTROS GASTOS	\$ 81.964,62	4	\$ 0,00	1	0,00%	0,00%	-	-
Total gastado		\$ 8.212.607,01	22	\$ 8.032.642,39	15	97,81%	68,18%	6	40,00%

²⁰ Se deja constancia que un mismo comprobante puede presentar más de un incumplimiento.





La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Provee dor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaraciones
	205	B-0005-00001748	0,5	IPESA	FOLLETERIA	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	
	163	B-0003-00000057	1	CAP PUBLICIDAD SRL	MERCHANDISING E IMPRESION DE LONAS	\$ 105.572,50	-	
	181	B-0002-00003022	1	ESTATIC S.A.	PUBLICIDAD EN SUBTE	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	
	210	B-0002-00000689	1	ATACAMA S.A	CARTELERAS MEGASIX	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
	159	B 0003-00000565	1	AD POINT SA	EXHIBICION DE CARTELES	\$ 50.000,01	-	
	219	B-0004-00001335	1	LATIN AMERICAN COMUNICATION SA	CARTELES- PANTALLAS- CAMIONES	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00	
A	215	B-0002-00001414	1	CARLOS A GIROLA Y ASOCIADOS	MAX6 Y PUBLIVALLAS- MEDIANERAS	\$ 200.000,02	\$ 200.000,03	La factura que consta en el informe es la que dice:" Campaña Diputados Ciudad, en cambio la que aporta el proveedor dice: "Campaña Diputados Nación". Además el proveedor aporta la factura n°0002-00001415 por \$ 400.000,00 que dice: "Campaña Diputados Ciudad" y no está incluida en el Informe
	153	B-0004-00000806	1	WALL STREET VIA PUBLICA	СРМ	\$ 100.000,00	-	
	220	B-0006-00002424	1	PUBLICIDAD SARMIENTO	CARAPANTALLAS	\$ 200.000,00	<u>-</u>	
	169	B-0001-00000023	1	DIGITAL MEDIA SA	PUBLICIDAD DIGITAL	\$ 765.668,86	-	
В	190	B-0002-00000144	1	LORD & THOMAS SA	PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	\$ 3.712.401,96	-	
С	164	B-0010-00000007	1	KROK VPRED SRL	CALL CENTER	\$ 375.000,00	-	

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 $Tel.\ 4321\text{-}3700\ /\ 4323\text{-}3388/6967/1796 - Fax\ 4325\text{-}5047$



ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Provee dor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaraciones
	173	B-0002-00000199	1	FINADI SA	ENVÍO DE IVR	\$ 119.999,05	-	No contesta
	145	B-0002-00001280	1	BISIDE CS SA	ENVIO DE EMAIL PARA CAMPAÑA	\$ 1.999,99	-	Rechazada
	187	B-0002-00000321	1	JULIO FRANCISCO AURELIO SA	SERVICIO DE OPINION PUBLICA	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
D	205	B-0005-00001750	0,5	IPESA	BOLETAS	\$ 882.000,00	\$ 882.000,00	
			15			\$8.032.642,39	\$ 3602.000,03	

El resultado de las respuestas de los proveedores determina:

La factura N° B-0002-00001414 del proveedor Carlos Girola y Asociados, que declara en el informe la Alianza, es la que dice: "Campaña Diputados Ciudad, en cambio la que aporta por el proveedor dice: "Campaña Diputados Nación". Además el proveedor aporta la factura n°0002-00001415 por \$ 400.000,00 que dice: "Campaña Diputados Ciudad" y no está incluida en el Informe

Relevamiento Ocular

Los gastos denunciados por la Alianza (gastado según Anexo III A)

fueron:

N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Cantidad	Monto Precio Unitario	Monto Precio Total
B-0005-00001748	17/10/2017	IPESA	33-57821221-9	FOLLETERIA			\$ 200.000,00
B-0003-00000057	20/10/2017	CAP PUBLICIDAD SRL	30-71213987-7	MERCHANDISING E IMPRESION DE LONAS			\$ 105.572,50
B-0002-00003022	31/10/2017	ESTATIC S.A.	30-68586605-2	PUBLICIDAD EN SUBTE	VS		\$ 320.000,00
B-0002-00000689	31/10/2017	ATACAMA S.A	30-50259063-0	CARTELERAS MEGASIX	40	750	\$ 30.000,00
B 0003-00000565	31/10/2017	AD POINT SA	30-71102174-0	EXHIBICION DE CARTELES			\$ 50.000,01
B-0004-00001335	31/10/2017	LATIN AMERICAN COMUNICATION SA	30-71024371-5	CARTELES- PANTALLAS- CAMIONES			\$ 720.000,00
B-0002-00001414	31/10/2017	CARLOS A GIROLA Y ADOS	30-62352053-2	MAX6 Y PUBLIVALLAS- MEDIANERAS	VS		\$ 200.000,02
B-0004-00000806	31/10/2017	WALL STREET VIA PUBLICA	30-65541838-1	СРМ			\$ 100.000,00
B-0006-00002424	31/10/2017	PUBLICIDAD SARMIENTO	30-54321793-6	CARAPANTALLAS	400		\$ 200.000,00
Total Gastado							\$ 1.925.572,53

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047



Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II del presente informe.

✓ Cabe aclarar que la propaganda gráfica relevada no contiene el pie de imprenta. Art 4 de la Ley N° 268.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

Concepto	Modelo VÍA PUBLICA	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
AFICHE	LEGISLADOR DE LA CIUDAD CON DIPUTADA NACIONAL	-	2	100,00%
SOMBRILLA Y MESA		=	1	100,00%
GIGANTOGRAFIA	LEGISLADOR DE LA CIUDAD CON DIPUTADA NACIONAL	1	-	0,00%
Total		1	3	75,00%

Sobre un total de 4 publicidades localizadas en la vía pública, 3 (75%) no fueron informadas por la Alianza

Asimismo del análisis de la publicidad surge:

✓ En el modelo de afiche aportado como respaldo documental del Informe Final está también la imagen de la Diputada Nacional, no constando en las facturas el prorrateo del monto de las mismas.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Saldo PASO	\$ 24.684,02	\$ 24.684,02	\$ 0,00	0,00%	
Aporte Público	\$ 5.788.604,12	\$ 5.788.604,12	\$ 0,00	0,00%	
Aportes Privados	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 0,00	0,00%	
Préstamos	-	-	-	-	
Total de Ingresos	\$ 8.213.288,14	\$ 8.213.288,14	\$ 0,00	\$ 0,00	
A) Propaganda Gráfica	\$ 1.925.572,53	\$ 1.925.572,53	\$ 0,00	0,00%	





CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
B) Medios de Comunicación Social	\$ 4.478.070,82	\$ 4.478.070,82	\$ 0,00	0,00%	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 844.999,04	\$ 844.999,04	\$ 0,00	0,00%	
D) Impresión de boletas	\$ 882.000,00	\$ 882.000,00	\$ 0,00	0,00%	
	\$ 35.780,00	\$ 35.780,00	\$ 0,00	0,00%	
E) Otros Gastos	\$ 46.184,62	\$ 46.184,62	\$ 0,00	0,00%	Gastos Bancarios
Total de Gastos	\$ 8.212.607,01	\$ 8.212.607,01	\$ 0,00	0,00%	

El sobrante en la Cuenta bancaria al 17/11/2017 según extracto es el siguiente: \$ 681,13.

Consta pedido de cierre de la cuenta el 21/11/2017.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ANEXO I del Informe Preliminar y el ANEXO IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Difere	encia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	=	\$ 5.788.604,12	- \$	5.788.604,12	100,00%
Aportes Privados	\$ 2.515.000,00	\$ 2.424.684,02	\$	90.315,98	3,59%
Préstamos	-	-		-	-
Total de Ingresos	\$ 2.515.000,00	\$ 8.213.288,14	- \$	5.698.288,14	-226,57%
A) Propaganda Gráfica	\$ 1.920.000,00	\$ 1.925.572,53	- \$	5.572,53	-0,29%
B) Medios de Comunicación Social	\$ 4.600.000,00	\$ 4.478.070,82	\$	121.929,18	2,65%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 795.000,00	\$ 844.999,04	- \$	49.999,04	-6,29%
D) Impresión de boletas	\$ 657.000,00	\$ 882.000,00	- \$	225.000,00	-34,25%
E) Otros Gastos	\$ 340.000,00	\$ 81.964,62	\$	258.035,38	75,89%
Total de Gastos	\$ 8.312.000,00	\$ 8.212.607,01	\$	99.392,99	1,20%





OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Sobre un total de 23 comprobantes, 12 (52,17%) presenta alguna observación, las mismas son de tipo formal cuyo detalle se acompaña en anexo I del presente informe. Dichos comprobantes, sobre un total de \$8.212.607,01; declarados por la Alianza, \$7.566.423,35 (88,36%) presentan alguna observación formal.
- Se detectaron diferencias de concepto en la factura N° B-0002-00001414 entre lo informado por la Alianza y el proveedor.
- Incumplimiento de los Arts. 7 y 8 de la Ley 268, dado que se declararon gastos de campaña correspondientes a publicidad gráfica de un candidato del orden nacional.
- Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.





Anexo I de la Alianza Observaciones Formales para Comprobantes del Anexo III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No consta precio unitario	4	33,33%
No consta precio unitario, ni cantidad	8	66,67%
TOTAL	12	100,00%

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública

LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
502	ALIANZA VAMOS JUNTOS	SOMBRILLA	No aplicable		NO
502	ALIANZA VAMOS JUNTOS	AFICHE	No	4199 Smillones de vetros Venedario	No

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.



LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
502	ALIANZA VAMOS JUNTOS	AFICHE	No	Por más seguridad, Vamos Juntos	No
502	ALIANZA VAMOS JUNTOS	GIGANTOGRAFIA	No	3 millones de vecinos, Vamos Juntos	Si

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.



Lista N° 503

Alianza Evolución

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- **III.** Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

El circuito de aprobación del aporte público fue la siguiente:

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21.006.892-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 13/09/2017.

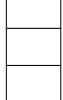
El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





	EXPEDIENTE N° 21006892/17 - EVOLUCION						
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES			
TSJ	12/9/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° N° 2/2017 del 23/05/2017 a) Número de electores extranjeros que se registran en el padrón provisorio y electores nacionales. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas. c) Los resultados electorales definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para la categoría Diputado/as. Respecto de las Alianzas reconocidas en el mencionado proceso electoral, con la nómina de los partidos políticos integrantes y las actas de los acuerdos de distribución de fondos. d) En cuanto al resto de la información requerida relativa al reconocimiento de alianzas, oficialización de candidaturas y datos del padrón definitivo correspondientes al proceso electoral en curso, será comunicada oportunamente	NO-2017- 20944587- DGELECT				
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017-21009892	PV-2017- 21009892- DGELECT				
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe sobre Oficio N° 141/2017 del 08/09/2017. El 07/9/2017 firma la Resolución de oficialización de las listas. Adjunta copia de Proyecto de Resolución.	IF-2017- 21146946- DGELECT				
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe del DG Electoral a la DGTAyL del Ministerio de Justicia, adjuntando resumen de las actuaciones y del Proyecto de Resolución.	IF-2017- 21183132- DGELECT				
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Informe de la DGTALMJYS a la Directora General para prosecución de trámite	IF-2017- 21009888- DGTALMJYS				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	15/9/2017	1-Asignacion de fondos aporte público 2-Asignación de fondo remanente.3-Aprobación del Gasto a favor de la alianza Evolución, mediante depósito Cta. Cte. N° 31.313/1 de la Suc 111 del Banco Ciudad. 4-Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$ 1.119.165,40- Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC y publíquese en el BO.	RESOL-2017- 672-MJYSGC				
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Comunica la Resolución N° 672/MJYSGC/17	NO-2017- 21279468- DGTALMJYS				
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo Nº 526027/2017- \$ 1.119.165,40.) Beneficiario: 221062 EVOLUCION	DOCFI-2017- 21290865- DGTALMJYS				
DGTAL MJYSGC	19/9/2017	DEVENGADO DE GASTOS por Transferencia N° 315810/2017(DGT) Beneficiario: 221062 EVOLUCION \$ 1.119.165,40	DOCFI-2017- 21532650- DGTALMJYS				
DGTAL MJYSGC	19/9/2017	Informe a DG Contaduría para su intervención y continuación del Expediente.	PV-2017- 21291006- DGTALMJYS				

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graf, de la Ciudad de Bs. As.





EXPEDIENTE N° 21006892/17 - EVOLUCION							
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES			
DGCG	21/9/2017	Orden de Pago Presupuestaria-C41 N° 247024/2017 por un monto de \$ 1.119.165,40	Verificado en SIGAF				
DGT	28/9/2017	Orden bancaria de Transferencia por \$ 1.119.165,40	Informado por Tesorería				

El tiempo transcurrido desde la fecha de la Resolución de oficialización de la lista de fecha 07/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 28/09/2017, 16 (dieciséis) días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 1.119.165,40 en la cuenta de la Alianza Evolución N° 31313/1 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 10 de octubre de 2017 a las 10:00. La nota de presentación fue firmada por un apoderado de la Alianza y por un responsable financiero de la misma. Dicho informe está firmado por Contador Público, un representante económico y por un apoderado de la Alianza.

El detalle del ANEXO I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO		
Aporte Público	\$	1.119.165,40	
Aportes Privados	\$	1.390.834,60	
Total de Ingresos Estimados	\$	2.510.000,00	

GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO		
Propaganda Gráfica	\$	630.000,00	
Medios de Comunicación Social	\$	1.225.000,00	
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$	60.000,00	



Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO		
Impresión de Boletas	\$	582.000,00	
Otros Gastos	\$	13.000,00	
Total de Gastos Estimados	\$	2.510.000,00	

IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final en término el 4 de diciembre de 2017 a las 15:00. La nota de presentación fue firmada por un apoderado de la Alianza y por un responsable financiero de la misma. Dicho informe está firmado por el contador, un representante económico y por un apoderado de la Alianza.

ANEXO IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, la Alianza denunció:

CONCEPTO	MONTO		
Saldo PASO	\$ 36.987,11		
Aporte Público	\$ 1.119.165,40		
Aportes Privados	\$ 1.222.441,40		
Prestamos	\$ 0.00		
Total de Ingresos	\$ 2.378.593,91		
A) Propaganda Gráfica	\$ 372.417,27		
B) Medios de Comunicación Social	\$ 1.095.443,01		
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 10.000,00		
D) Impresión de Boletas	\$ 882.000,00		
E) Otros Gastos	\$ 18.728,35		
Total de Gastos	\$ 2.378.588,63		





ANEXO II INFORME DE INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente a la Alianza Evolución fue aprobado por la Resolución Nº 672/MJYSGC/17 de fecha 15 de septiembre de 2017, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1, punto a)		268 artículo 10 so 1 punto c)	Categoría
Unión Cívica Radical y Socialista	\$	989.888,58	\$ 129.276,82	Legisladores/as de la Ciudad
Total	\$	989.888,58	\$ 129.276,82	
		al a Depositar orte Público	\$ 1.119.165,40	

La Resolución antes mencionada expresa que se depositaron los montos en la Cuenta Corriente N°31.313/1, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada EVOLUCION.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 26 de septiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Nº 31.313/1, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de EVOLUCION.

B. Aportes Privados

Del Informe Final consta la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con 57 recibos tipo "C" oficiales de Alianza Evolución. Se emitieron los recibos entre el Nº 0001-0000074 de fecha 21/09/2017 y el Nº 0001-00000130 de fecha 1/12/2017, por un Total de \$ 1.222.441.40.

Cabe aclarar que el recibo N° 0001-00000075 se hizo a nombre del GCBA y por un importe de \$ 1.119.165,40, siendo éste el Aporte Público.

La cantidad de aportantes es de 50, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 1.400 y \$ 100.000.





Procedimiento de cumplimiento:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de aportantes privados para cada Partido/Alianza, el equipo de auditoria realizó una muestra sobre el universo de aportantes. Se utilizó la herramienta probabilística para estimación de proporciones. Para ello, se fijó un nivel del 10%. Esto significa que realizando cualquier procedimiento similar, se alcance idéntico resultado, es decir, un nivel de precisión y confianza del 90%. Como resultado de la aplicación del procedimiento se obtuvo una muestra de 34 casos sobre un total de 50 aportantes privados.

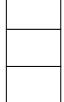
Sobre estos casos, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP.(18/12/2017).
- Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (18/12/2017).
- Verificación del aportante privado frente al ANSES.(18/12/2017).
- Verificación del aportante en el Padrón Electoral.(18/12/2017).

Se tomó una muestra de 34 recibos, según el siguiente detalle:

N° Comprobante	Cantidad	Monto Aporte		
C 0001-00000074	1	\$	100.000,00	
C 0001-00000076	1	\$	20.000,00	
C 0001-00000078	1	\$	10.000,00	
C 0001-00000079	1	\$	20.000,00	
C 0001-00000080	1	\$	40.000,00	
C 0001-00000082	1	\$	5.000,00	
C 0001-00000084	1	\$	5.000,00	
C 0001-00000085	1	\$	5.000,00	
C 0001-00000086	1	\$	20.000,00	
C 0001-00000088	1	\$	10.000,00	
C 0001-00000090	1	\$	6.000,00	
C 0001-00000092	1	\$	25.000,00	
C 0001-00000094	1	\$	7.000,00	
C 0001-00000096	1	\$	20.000,00	
C 0001-00000098	1	\$	10.000,00	
C 0001-00000100	1	\$	5.000,00	







N° Comprobante	Cantidad	Monto Aporte
C 0001-00000101	1	\$ 20.000,00
C 0001-00000102	1	\$ 10.000,00
C 0001-00000104	1	\$ 50.000,00
C 0001-00000106	1	\$ 10.000,00
C 0001-00000108	1	\$ 10.000,00
C 0001-00000110	1	\$ 100.000,00
C 0001-00000112	1	\$ 32.000,00
C 0001-00000114	1	\$ 17.800,00
C 0001-00000116	1	\$ 16.000,00
C 0001-00000117	1	\$ 30.000,00
C 0001-00000118	1	\$ 30.000,00
C 0001-00000120	1	\$ 25.000,00
C 0001-00000122	1	\$ 25.000,00
C 0001-00000124	1	\$ 25.000,00
C 0001-00000126	1	\$ 25.000,00
C 0001-00000127	1	\$ 1.400,00
C 0001-00000128	1	\$ 6.600,00
C 0001-00000130	1	\$ 541,40
Total muestra	34	\$ 742.341,40
Total	57	\$ 1.221.441,40
%	59,65%	60,78%

De los 57 aportantes se muestrearon 34 (59.65%) y en relación a los importes sobre un total de \$ 1.221.441.40 se seleccionaron \$ 742.341.40 (60.78%).

Resultado del Procedimiento

 Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP. (18/12/2017).

Los recibos emitidos por la Alianza son válidos ante la AFIP.

 Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado. (18/12/2017).



AFIP	Total	%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	1	2,94%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS-21 SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS-116 REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde \$20.001	1	2,94%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS IVA EXENTO	1	2,94%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta \$15.000	1	2,94%
GANANCIAS PERSONAS FISICAS SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116 IVA GANANCIA MINIMA PRESUNTA REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	1	2,94%
IVA EXENTO REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta \$15.000 GANANCIAS PERSONAS FISICAS	1	2,94%
Monotributo Categoría D	1	2,94%
Monotributo Categoría G	1	2,94%
Monotributo Categoría H	1	2,94%
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	1	2,94%
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta \$15.000 GANANCIAS PERSONAS FISICAS	1	2,94%
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde \$20.001 REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS IVA GANANCIAS PERSONAS FISICAS	1	2,94%
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde \$20.001 GANANCIAS PERSONAS FISICAS IVA REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	1	2,94%
Monotributo Categoría B	2	5,88%
Monotributo Categoría C	2	5,88%
Monotributo Categoría E	2	5,88%
No consta en nuestros registros que Ud. ha cumplido con la Recategorización o confirmación de datos, según lo normado por la R.G. 4104-E, hasta tanto no normalice su situación no podrá visualizar su constancia.	3	8,82%
Monotributo Categoría A	6	17,65%
No registra impuestos activos	6	17,65%
Total general	34	100,00%

Verificación del aportante privado frente al ANSES. (18/12/2017).

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.



ANSES	Total	%
NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributis	1	2,94%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente	1	2,94%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.	1	2,94%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Afiliación en Obra Social vigente	1	2,94%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente	1	2,94%
Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional	1	2,94%
Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista. Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente	1	2,94%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.	2	5,88%
Registra Prestación Previsional. Registra Afiliación en Obra Social vigente	2	5,88%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. Registra Afiliación en Obra Social vigente	8	23,53%
Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.	15	44,12%
Total general	34	100,00%

Verificación del aportante en el Padrón Electoral.(18/12/2017)

No se encontraba habilitado por Internet el Padrón Electoral para su consulta.

Se constató que tres de los aportantes aquí seleccionados, también participaron de las PASO, habiéndose verificado en esa oportunidad su inclusión en el Padrón.

C. Préstamos

En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO III. INFORME DE GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge, en cuanto de comprobantes:

ANEXO III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	6	1	7	85,71%
В	Medios de Comunicación Social	2	-	2	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	1	1	0,00%
D	Impresión de Boletas	1	-	1	100,00%
Е	Otros Gastos	1	1	2	50,00%
	Total Comprobantes	10	3	13	76,92%

Del total de 13 comprobantes, 10 (76.92%) presentan alguna observación.

Apertura de Medios de Comunicación por cantidad de Comprobantes

ANEXO III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
3	Internet	2	-	2	100,00%
	Total Comprobantes B	2	-	2	100,00%

Igual análisis respecto a los gastos en Medios de Comunicación determina que sobre un total de 2 comprobantes, los mismos presentan alguna observación.





Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ANEXO III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	\$ 355.733,49	\$ 16.683,78	\$ 372.417,27	95,52%
В	Medios de Comunicación Social	\$ 1.095.443,01	-	\$ 1.095.443,01	100,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0,00%
D	Impresión de Boletas	\$ 882.000,00	-	\$ 882.000,00	100,00%
E	Otros Gastos	\$ 12.678,35	\$ 6.050,00	\$ 18.728,35	67,70%
	Total Gastado	\$ 2.345.854,85	\$ 32.733,78	\$ 2.378.588,63	98,62%

El análisis efectuado respecto a los importes determina que sobre un total de \$ 2.378.588.63, \$ 2.345.854.85 (98.62%) presentan alguna observación.

Apertura de Medios de Comunicación en relación a los montos

ANEXO III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III	
1	Internet	\$ 1.095.443,01	-	\$ 1.095.443,01	100,00%	
	Total Gastado B	\$ 1.095.443,01	-	\$ 1.095.443,01	100,00%	

El total de \$ 1.095.443.01 presenta alguna observación.

Dentro de los gastos no se encuentran declarados los gastos de producción de la publicidad gratuita en los medios de Radio y Televisión.²¹

²¹Según Resolución N° 245 de la AGCBA Anexo 3 B MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



El resumen de los hallazgos correspondientes a los 13 comprobantes es el siguiente²²:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales[1]	9	90,00%
Observaciones no formales	1	10,00%
Total Observaciones	10	100,00%

El detalle de las observaciones Formales se encuentra en el Anexo I del presente informe.

La observación No Formal se refiere a que en el Informe pasaron gastos bancarios de menos respecto del extracto en \$ 20,46.

Las facturas verificadas ante la AFIP en la base de comprobantes válidos, no ameritaron observaciones.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ANEXO III es la siguiente:

ANEXO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedo res	Monto Circularizado	Cantidad de Provee dores Circula rizado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Proveedores que respondieron	% en cantidad respuesta
А	PROPAGANDA GRÁFICA EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 372.417,27	7	\$ 372.417,27	7	100,00%	100,00%	6	85,71%
В	MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1.095.443,01	1	\$ 1.095.443,01	1	100,00%	100,00%		
С	LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES	\$ 10.000,00	1	-	-	0,00%	0,00%		
D	IMPRESIÓN DE BOLETAS	\$ 882.000,00	1	\$ 882.000,00	1	100,00%	100,00%	1	100,00%
Е	OTROS GASTOS	\$ 18.728,35	2	-	-	0,00%	0,00%		

²² Se deja constancia que un mismo comp1robante puede presentar más de un incumplimiento.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



ANEXO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedo res	Monto Circularizado	Cantidad de Provee dores Circula rizado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Proveedores que respondieron	% en cantidad respuesta
Total gastado		\$ 2.378.588,63	12	\$ 2.349.860,28	9	98,79%	75,00%	7	77,78%

La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Provee dor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaraciones
	144	B 0002-00000200	1	ANUNCIAR PUBLICIDAD SA	PUBLICIDAD EN SUBTE	\$ 93.003,99	\$ 93.003,99	
	214 B 0002-00000685 1		1	DELFINO MAGNUS SRL	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	\$ 76.230,00	\$ 76.230,00	
	212	B0003-00000048	1	MULTIPOSTER S.A.	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	\$ 16.683,78	\$ 16.683,78	
А	215	B0002-00001395	1	CARLOS A. GIROLA & ASOCIADOS S.R.L.	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	\$ 21.175,00	\$ 21.175,00	
	210	B0002-00000682	1	ATACAMA S.A. de Publicidad	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	\$ 74.824,50	\$ 74.824,50	
	196	B0002-00000495	PRODUCCION Y		\$ 60.500,00	\$ 0,00	El proveedor no informó esta factura.	
	201	B0003-00000400	1	PRINTERRA SRL	FOLLETERIA	\$ 30.000,00	-	
В	176	B0002-00002150	1	GLOBAL MIND S.A.	CAMPAÑA DIGITAL	\$ 363.000,00	-	
Б	170	B0002-00002287			CAMPAÑA DIGITAL	\$ 732.443,01	-	
D	218	B0002-00001299	1	NEW PRESS GRUPO IMPRESOR SA	IMPRESIÓN DE BOLETAS	\$ 882.000,00	\$ 882.000,00	
			9			\$ 2.349.860,28	\$ 1.163.917,27	

Diferencias:

✓ El proveedor MEDIA 500 S.A. no informó la factura N° "B" 0003-00000495 por \$ 60.500.-.

Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Relevamiento Ocular

Los gastos denunciados por la Alianza (gastado según Anexo III A) fueron:

N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Cantidad	Monto Precio Unitario	Monto Precio Total
B 0002-00000200	21/7/2017	ANUNCIAR PUBLICIDAD SA	30-61183322-5	PUBLICIDAD EN SUBTE	1	-	\$ 93.003,99
B 0002-00000685	20/7/2017	DELFINO MAGNUS SRL	30-61103027-0	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	1	-	\$ 76.230,00
B0003-00000048	21/7/2017	MULTIPOSTER S.A.	30-66297075-8	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	1	-	\$ 16.683,78
B0002-00001395	14/8/2017	CARLOS A. GIROLA & ASOCIADOS S.R.L.	30-62352053-2	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	1	-	\$ 21.175,00
B0002-00000682	27/7/2017	ATACAMA S.A. de Publicidad	30-50259063-0	PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA	1	-	\$ 74.824,50
B0002-00000495	28/7/2017	MEDIA 500 S.A.	30-71005124-7	PRODUCCION Y EXPOSICION LUNETAS COLECTIVOS	1	-	\$ 60.500,00
B0003-00000400	7/8/2017	PRINTERRA SRL	30-71423860-0	FOLLETERIA	1	-	\$ 30.000,00
Total gastado							\$ 372.417,27

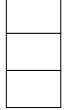
Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II del presente informe.

✓ Cabe aclarar que tres propaganda gráficas relevadas no contienen el pie de imprenta.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

Concepto	Modelo VÍA PUBLICA	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
AFICHE	2	1	1	50,00%
CARTELERA	1	1	-	0,00%
SOMBRILLA	1	-	1	100,00%







GIGANTOGRAFIA	2	2	-	0,00%
Total	6	4	2	33,34%

De los 6 modelos localizados en la vía pública, 2 (33.34%) no fueron declarados por la Alianza.

✓ Los modelos de propaganda presentados en el Informe Final, incluyen además de los candidatos a legisladores, la imagen del candidato a Diputado Nacional. No constando en las facturas el prorrateo en el monto de las mismas.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	 nto Cuenta Bancaria		encia en Ionto	Diferencia en %	Aclaraciones
Saldo PASO	\$ 36.987,11	\$ 36.987,11	\$	0,00	0,00%	
Aporte Público	\$ 1.119.165,40	\$ 1.119.165,40	\$	0,00	0,00%	
Aportes Privados	\$ 1.222.441,40	\$ 1.222.441,40	\$	0,00	0,00%	
Préstamos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	0.00	0.00%	
Total de Ingresos	\$ 2.378.593,91	\$ 2.378.593,91	\$	0,00	0,00%	
A) Propaganda Gráfica	\$ 372.417,27	\$ 372.417,27	\$	0,00	0,00%	
B) Medios de Comunicación Social	\$ 1.095.443,01	\$ 1.095.443,01	\$	0,00	0,00%	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$	0,00	0,00%	
D) Impresión de boletas	\$ 882.000,00	\$ 882.000,00	\$	0,00	0,00%	
	\$ 6.050,00	\$ 6.050,00	\$	0,00	0,00%	
E) Otros Gastos	\$ 12.678,35	\$ 12.698,81	-\$	20,46	-0,16%	Diferencia correspondiente a gastos bancarios
Total de Gastos	\$ 2.378.588,63	\$ 2.378.609,09		-\$ 20,46	0,00%	



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



El saldo en la Cuenta bancaria es el siguiente: - \$ 15,18 al 4/12/2017.

No consta el cierre de la cuenta.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ANEXO I del Informe Preliminar y el ANEXO IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en % respecto del final
Saldo PASO	-	\$ 36.987,11	-\$ 36.987,11	100,00%
Aporte Público	\$ 1.119.165,40	\$ 1.119.165,40	\$ 0,00	0,00%
Aportes Privados	\$ 1.390.834,60	\$ 1.222.441,40	\$ 168.393,20	87,89%
Préstamos	-	=	=	-
Total de Ingresos	\$ 2.510.000,00	\$ 2.378.593,91	\$ 131.406,09	5,24%
A) Propaganda Gráfica	\$ 630.000,00	\$ 372.417,27	\$ 257.582,73	59,11%
B) Medios de Comunicación Social	\$ 1.225.000,00	\$ 1.095.443,01	\$ 129.556,99	89,42%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 60.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00	16,67%
D) Impresión de boletas	\$ 582.000,00	\$ 882.000,00	-\$ 300.000,00	151,55%
E) Otros Gastos	\$ 13.000,00	\$ 18.728,35	-\$ 5.728,35	144,06%
Total de Gastos	\$ 2.510.000,00	\$ 2.378.588,63	\$ 131.411,37	5,24%

OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Del total de 13 comprobantes, 10 (76,92%) presentan alguna observación, 9 de ellas formales, cuyo detalle se encuentran en el Anexo I del presente, el restante es de tipo no formal y corresponde a que en el Informe pasaron gastos bancarios de menos respecto del extracto en \$20,46. El análisis efectuado respecto a los importes determina que sobre un total de \$2.378.588,63, \$2.345.854,85 (98,62%) presentan alguna observación.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



- De la circularización efectuada, surge que el proveedor MEDIA 500 S.A. no informó en su respuesta la Factura N° "B" 0003-00000495 por \$60.500,00-. declarada por la Alianza.
- Incumplimiento de los Arts. 7 y 8 de la Ley 268, dado que se declararon gastos de campaña correspondientes a publicidad gráfica de un candidato del orden nacional.
- Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.
- No consta el cierre de la Cuenta Bancaria Especial.





Anexo I de la Alianza Observaciones Formales para Comprobantes del Anexo III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No consta detalle (dice Campaña)	5	55,56%
No consta precio unitario, ni cantidad	3	33,33%
No consta precio unitario	1	11,11%
TOTAL	9	100,00%

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Graí, de la Ciudad de Bs. As.



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública

LISTA	PARTIDO/ ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO / NO DECLARADO
503	ALIANZA EVOLUCION	CARTELERA	No	TRANSOLULIDAD IN PITTINGS. ROTTS	Si
503	ALIANZA EVOLUCION	AFICHE	No	TRANGUILIDAD PARA CONSTRUIN EL FUTURO.	Si
503	ALIANZA EVOLUCION	SOMBRILLA	No aplicable		No
503	ALIANZA EVOLUCION	GIGANTOGRAFIA	No	TRANGUILIDAD PARA CONSTRUIR EL FUTURO.	Si







LISTA	PARTIDO/ ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO / NO DECLARADO
503	ALIANZA EVOLUCION	Gigantografía	No aplicable	TRANSMINAN LINE OF THE PARTY OF	Si
503	ALIANZA EVOLUCION	Afiche		CARRIÓ YA GANÓ VICT RIA PASADO FUTURO #HaceValerTuVoto	No

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.



Lista N°: 505

ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

El circuito de aprobación del aporte público fue la siguiente:

Por Oficio Nº 141/17 el TSJ informa la oficialización de los candidatos de la Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21010645-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 13 de septiembre de 2017.

El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





EXPEDIENTE N° 21010645 ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES				
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017- 21010645	PV-2017- 21010648- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/9/2017	Carátula Variable Expediente N° EX 2017-21010645	RE-2017- 21010869- DGELECT	
TSJ	14/9/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° 141/2017 del 8/9/2017: 1) Oficializa la lista definitiva de candidatos a diputados de la Ciudad. 2) Mandar se notifique, se comunique a la DGEGC, a la AGCBA, al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal.	IF-2017- 21160757- DGELECT	
TSJ	12/9/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° 2/2017 del 23/5/2017: e) Número de electores extranjeros y nacionales. f) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas que en copia se acompaña. g) resultado definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para categoría diputados. h) Resto de la información será comunicada oportunamente.	IF-2017- 20944587- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	6/7/2017	Oficio Nº 2/2017 TSJ Referencia electoral 2015 Categoría Diputados	IF-2017- 15614365- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	14/9/2017	Informe de elevación	IF-2017- 21172434- DGELECT	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	15/9/2017	1-Asignacion de fondos aporte público 2-Asignación de fondo remanente.3-Aprobación del Gasto a favor dela Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores, mediante depósito Cta. Cte. N° 31325/4 de la Suc. 111 del Banco Ciudad. 4-Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$646.168,61-Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC.	RESOL-2017- 673-MJYSGC	
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	Comunica la Resolución N° 673/MJYSGC/17	NO-2017- 21285851- DGTALMJYS	

Departamento Actuaciones Colegiada: INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.



EXPEDIENTE N° 21010645 ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES					
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	18/9/2017	Gasto total \$ 646.168,61	IF-2017- 21414974- DGTALMJYS		
DGTAL MJYSGC	15/9/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo N° 526141/2017-y Devengado de Gastos por Transferencia N° 315991/2017(DGT) Beneficiario: 221248 Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.	DOCFI-2017- 21287465- DGTALMJYS		
DGCG	15/9/2017	Visto la Resolución Nº 673/MJYSGC/17 autorizo los gastos a favor de los gastos de la alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores	PV-2017- 21290988- DGTALMJYS		
DGCG	21/9/2017	Orden de pago Nº 247015/2017 por \$ 646,168.61	SIGAF		
DGT	28/917	Orden bancaria de Transferencia por \$ 646.168,61	Informado por Tesorería		

El tiempo transcurrido desde la fecha del oficio N° 2/2017 del TFN 12/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 26/09/2017, 9 días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de septiembre de 2017 por un monto de \$ 646.168,61 en la cuenta de la Alianza Frente de Izquierda y los Trabajadores N° 31325/4 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 5 de octubre de 2017. Además fue firmado por Contador Público y otras dos firmas sin su correspondiente aclaración.

El detalle del ANEXO I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:





INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Aporte Público	\$ 646.000,00	\$ 646.000,00
Aportes Privados	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Total de Ingresos Estimados	\$ 846.000,00	\$ 846.000,00

EGRESOS

GASTOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Propaganda Gráfica	\$460.000,00	\$ 460.000,00
Medios de Comunicación Social	\$120.000,00	\$ 120.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Impresión de boletas	\$200.000,00	\$200.000,00
Otros Gastos	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00
Total de Gastos Estimados	\$820.000,00	\$ 820.000,00

En el informe preliminar sólo reflejo el Anexo I –Presupuesto de ingresos y egresos previstos hasta la finalización de campaña.

IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final a término el 1/12/2017.

En el informe final la Alianza no reflejo el Anexo I –Presupuesto de ingresos y egresos previstos hasta la finalización de campaña.





ANEXO IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, la Alianza denunció:

INGRESOS

ANEXO II	Concepto	LEGISLADORES	TOTAL
	Aporte Público	\$ 643.168.61	\$ 646.168,61
	Aportes Privados	\$ 145.800,00	\$ 145.800,00
	Préstamos	-	-
	Total de Ingresos	\$ 791.968,61	\$ 791.968,61

GASTOS

ANEXO III	Concepto	LEGISLADORES	TOTAL		
Α	Propaganda Gráfica	\$ 829.699,98	\$ 829.699,98		
В	Medios de Comunicación Social	\$ 139.451,08	\$ 139.451,08		
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	-		
D	Impresión de Boletas	\$ 150.000,00	\$150.000,00		
Е	Otros Gastos	\$ 4.717.95	\$ 4.717.95		
	Total de Gastos	\$ 1.123.869.01	\$ 1.123.869.01		

- En el informe final el Anexo IV Resumen de Ingresos y Gastos no fue presentado de acuerdo al formato requerido.
- Asimismo no informo otros gastos dentro del Anexo III E, no totalizo e incluye al final un concepto "Proveedores" que no corresponde.





ANEXO II INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente al Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores fue aprobado por la Resolución Nº 673/MJYSGC/17 de fecha 15/09/2017, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1 punto c)	Categoría
Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores	\$ 193.915,24	\$ 452.253,37	Legisladores/as de la Ciudad
Total	\$ 193.915,24	\$ 452.253,37	
	\$646.168,61		

La Resolución antes mencionada menciona el depósito de los montos en la Cuenta Corriente Especial N° 31325/4, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 26 septiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Especial Nº 31325/4, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Fecha	Alianza	Nº de Cuenta	Sucursal	Monto
26/9/2017	Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores	31325/4	111	646.168,61

B. Aportes Privados

Del Informe Final consta la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con recibos tipo "C" oficiales. Se emitieron los recibos entre el $N^{\circ}0001$ -00000215 de fecha 31/10/17 y el $N^{\circ}0001$ -00000245 de fecha 29/11/17, por un Total de \$ 145.800,00; se deja aclarado que la falta del $N^{\circ}0001$ -00000244 es que fue emitido para un aporte Nación.







La cantidad de aportantes es de 30, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 1.800,00 y \$ 5.000,00.

Se cruzó el Anexo de Aportantes Privados con la base de AFIP.

Además no se detectó desdoblamiento en los aportes privados.

Se deja constancia que los recibos no se encuentran numerados en el Anexo 2.b del Informe Final y no están totalizados.

Procedimiento de cumplimiento:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de aportantes privados para cada Alianza, el equipo de auditoria realizó una muestra sobre el universo de aportantes. Se utilizó la herramienta probabilística para estimación de proporciones. Para ello, se fijó un nivel del 10%. Esto significa que realizando cualquier procedimiento similar, se alcance idéntico resultado, es decir, un nivel de precisión y confianza del 90%. Como resultado de la aplicación del procedimiento se obtuvo una muestra de 21 casos sobre un total de 30 aportantes privados.

Sobre estos casos, se verificó el cumplimiento de lo siguiente:

- Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP.
- Condición Impositiva ante la AFIP del aportante privado.
- Verificación del aportante privado frente al ANSES.
- Verificación del aportante en el Padrón Electoral.

Se tomó muestra de los recibos, que corresponde a 21 de la totalidad que son 30, según el siguiente detalle:

Recibo N°	Cantidad	Monto
C1-00000215	1	\$5.000,00
C1-00000216	1	\$5.000,00
C1-00000218	1	\$5.000,00
C1-00000219	1	\$5.000,00
C1-00000221	1	\$5.000,00







Recibo N°	Cantidad	Monto
C1-00000222	1	\$5.000,00
C1-00000223	1	\$5.000,00
C1-00000224	1	\$5.000,00
C1-00000226	1	\$5.000,00
C1-00000227	1	\$5.000,00
C1-00000228	1	\$5.000,00
C1-00000230	1	\$5.000,00
C1-00000233	1	\$5.000,00
C1-00000236	1	\$5.000,00
C1-00000237	1	\$5.000,00
C1-00000239	1	\$5.000,00
C1-00000240	1	\$5.000,00
C1-00000241	1	\$5.000,00
C1-00000242	1	\$5.000,00
C1-00000243	1	\$1.800,00
C1-00000245	1	\$4.000,00
Total muestra	21	\$100.800,00
Total	30	\$ 145.800,00
%	70,00%	69,14%

De un total de 30 recibos se seleccionaron 21 (70%) representando en relación a los importes se seleccionaron \$ 100.800 (69.14%)

Resultado del Procedimiento

 Validez de los comprobantes (CAI de los Recibos emitidos por la Alianza) ante la AFIP.

De los recibos emitidos por la Alianza se han localizado la existencia de CAI correcto.

 Condición Impositiva ante la AFIP, constancia de inscripción del aportante privado.





AFIP	Cantidad	%
La clave ingresada no es una CUIT	5	23,81%
Monotributista D	1	4,76%
Verifique el código de seguridad	10	47,62%
No registra impuestos activos/Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley N°22021 y sus modificatorias N°22702 y N°22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.	4	19,05%
No existe contribuyente asociado a la CUIT	1	4,76%
Total general	21	100,00%

Verificación del aportante privado frente al ANSES, certificación negativa (09/01/20178. La totalidad reflejo denegación de certificación negativa, salvo uno que no se localizó documento.

	ANSES					CANTIDAD	%
Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:	Registra Declaracion es Juradas como Trabajador en Actividad.	Registra Afiliación en Obra Social vigente				13	61,90%
Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:	Registra Declaracion es Juradas como Trabajador en Actividad.	Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.	Registra Afiliación en Obra Social vigente			1	4,76%
Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:	Registra Declaracion es Juradas como Trabajador en Actividad.					4	19,05%
Número de Documento Inexistente						1	4,76%





	ANSES					CANTIDAD	%
Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:	Registra Declaracion es Juradas como Trabajador en Actividad.	Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF	Registra Afiliación en Obra Social vigente			1	4,76%
Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:	Registra Declaracion es Juradas como Trabajador en Actividad.	Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA	Registra Prestación Previsional.	Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.	Registra Afiliación en Obra Social vigente	1	4,76%
	•		•	•	•	1	100,00%

No se ha podido acceder a la página del Padrón Electoral con fecha 11/01/18, para la verificación del aportante privado en virtud que la página se encuentra en mantenimiento.

A pesar de ello, se efectuó el control de los aportantes de la muestra en su totalidad y se cruzó con aportantes de la campaña Paso, para verificar su coincidencia, (que en su oportunidad se efectuó dicho control con el Padrón Electoral). De dicho cruzamiento se detectó que cuatro aportantes no eran coincidentes con los aportantes de las elecciones anteriores. Los 17 restantes figuraban en el padrón.

C. Préstamos

En su Informe Final el Partido/Alianza no declara préstamos.

ANEXO III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 7 y 8 de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

ANEXO III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	9	-	9	100,00%
В	Medios de Comunicación Social	i	-		-



			AUCDA 115		
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	-	-	
D	Impresión de Boletas	1	-	1	100,00%
E	Otros Gastos	2	-	2	100.00%
	Total Comprobantes	12	-	12	100,00%

Del total de 12 comprobantes, en 12 (100,00%) presentan algún tipo de observación, 9 (75%) de ellas formales, cuyo detalle se acompaña en el Anexo I del presente informe.

En el Anexo B se informaron gastos sin la documentación respaldatoria por lo tanto no se incluyó en el cuadro de observación, es el caso de Facebook. Gastos informados 4 y presentados 3.

Apertura de Medios de Comunicación

ANEXO III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	-	-	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Comprobantes B	-	-	-	-

Se han efectuado, gastos en este ítem, pero no han aportado factura válida ante la AFIP.

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ANEXO III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
Α	Propaganda Gráfica en Vía Pública	\$ 829.699.98	-	\$ 829.699.98	100%
В	Medios de Comunicación Social	\$ 139.451.08		\$ 139.451.08	100%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	-	-	-
D	Impresión de Boletas	\$ 150.000,00	-	\$ 150.000,00	100%
Е	Otros Gastos	\$ 37.92	\$ 4.717,95	\$ 4.717.95	0.80%
	Total Gastado	\$1.119.188.98	\$ 4.717,95	\$1.123.869.01	99.58%



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



Sobre un total de \$ 1.123.868.01, en \$ 1.119.188,98 (99.58%) presenta alguna observación.

Apertura de Medios de Comunicación

ANEXO III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ANEXO III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	-	-	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Gastado B	-	-	-	-

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 9 comprobantes es el siguiente²³:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ²⁴	9	75.00%
Observaciones no Formales	3	25.00%
Total Observaciones	12	100.00%

En el Anexo III – Gastos en los rubros 3.A, 3B 1, 3D y 3E, no cumplen con los modelos en cuanto a no se encuentran totalizados, además no están completados algunos rubros tales como montos, cantidades, precios unitarios, medios.

Por otro lado la Factura de Imprecom SA que en el informe figura con el N°1-1040 corresponde al N° 1-0034.

Lo mismo ocurre con la factura de Multiposter SA declara la Factura N° 4-000001038 cuando debió declara la Factura N° 3-000000058.

En el mismo rubro de Propaganda Grafica no aportaron la factura de Urban Grafic, que tampoco esta pasada en el correspondiente anexo.



²³ Se deja constancia que un mismo comprobante puede presentar más de un incumplimiento.

²⁴ Ver Anexo adjunto.



Las facturas verificadas ante la AFIP en la base de facturas apócrifas, no reportó observaciones.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ANEXO III es la siguiente:

ANE XO III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedor es	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Cantidad de Proveedores que respondieron	% en cantidad respuesta
А	PROPAGANDA GRÁFICA EN LA VÍA PÚBLICA	\$829.699,98	7	\$829.699,98	7	100,00%	100,00%	3	71,43%
В	MEDIOS DE COMUNICACI ÓN SOCIAL	\$ 139.451,08	2	\$ 0.00	0	0.00	0.00%	0	0.00%
С	LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES	\$0.00	-	\$ 0.00	-	-	-	-	-
D	IMPRESIÓN DE BOLETAS	\$150.000,00	2	\$ 150.000,00	2	100,00%	100,00%	-	-%
Е	OTROS GASTOS	\$4.717,95	1	\$ 0,00	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
Total gasta do		\$1.123.869,01	12	\$979.699.98	9	87.17%	75.00%	3	33.34%

La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

ANEXO III	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaracio nes
	216	0004- 00001079	0,33	Balbi SA	Folleteria de campaña	\$ 61.950,00	-	-
A	180	0002- 00000545	1	Forwork SRL	PP-Prop en via pública	\$ 16.662,50	\$ 16.662,50	-
	181	0002- 00002991	1	ESTATIC S.A.	PP-Prop en via pública	\$ 309.356,00	\$ 309.536,00	EN INFORME ESTA POR 309.356 LA DIFERENCIA ES DE 180





							1 2	0 1
ANEXO	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaracio nes
	216	0004- 00001079	0,33	Balbi SA	Folleteria de campaña	\$ 10.550,00	-	-
	212	0003- 0000058	0,5	Multiposter SA	PP-Prop en via pública	\$ 94.080,53	-	-
	183	0004- 00001040	1	Imprecom	Folleteria de campaña	\$ 60.540,00	\$ 60.540,00	
	216	0004- 00001039	0,33	Balbi SA	Folleteria de campaña	\$ 162.500,00	-	-
	212	0004- 00001038	0,5	Multiposter SA	PP-Prop en via pública	\$ 11.160,65	-	-
		0004- 00001036	1	Urban Graphic SA		\$ 32.900,00	-	-
		0001- 0000030	1	Ed E Rumbo SRL	Folleteria de campaña	\$ 70.000,00	-	-
С								
			1	Ed E Rumbo SRL	boletas	\$ 30.000,00	-	-
D			1	MCD Impresiones SRL	boletas	\$ 120.000,00	-	
			12			\$ 979.699.98	386.738,50	

De las respuestas recibidas se determinó una diferencia en el proveedor Estatic SA en la Factura N° 0002-00002991 mientras la Alianza declaró \$ 309.356.00 el proveedor informó \$ 309.536, un diferencia de \$ 180.00

Relevamiento Ocular

Los gastos denunciados por la Alianza (gastado según Anexo III A) fueron:

N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Monto Precio Total
0004- 00001079	11/10/2017	Balbi SA	30-66214511-0	Folleteria de campaña	\$ 61.950,00
0002- 00000545	9/10/2017	Forwork SRL	33-70715888-9	PP-Prop en via pública	\$ 16.662,50
0002- 00002991	9/10/2017	Estatic SA	30-68586605-2	PP-Prop en via pública	\$ 309.536,00
0004- 00001079	11/10/2017	Balbi SA	30-66214511-0	Folleteria de campaña	\$ 10.550,00





Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

0003- 0000058	31/10/2017	Multiposter SA	30-66297075-8	PP-Prop en via pública	\$ 94.080,53
0004- 00001040	31/10/2017	Imprecom	30-71521495-0	Folleteria de campaña	\$ 60.540,00
0004- 00001039	27/11/2017	Balbi SA	30-66214511-0	Folleteria de campaña	\$ 162.500,00
0004- 00001038	24/11/2017	Multiposter SA	30-66297075-8	PP-Prop en via pública	\$ 11.160,65
0004- 00001036	27/11/2017	Urban Graphic SA	-	-	\$ 32.900,00
0001- 0000030	23/11/2017	Ed E Rumbo SRL	30-71555248-1	Folleteria de campaña	\$ 70.000,00
					\$ 829.879,68

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II del Informe Final

✓ Cabe aclarar que ninguna propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

Concepto	Modelo VÍA PUBLICA	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
AFICHE	7	3	4	57.14%
GIGANTOGRAFIA	3	0	3	100,00%
BANNER	1	0	1	100,00%
PLOTEO CAMIONETA	1	0	1	100.00%
CARTEL MOVIL	1	0	1	100.00%
DIPTICO	-	1	-	-
VOLANTES	-	6	-	-
ESTATIC SUPER	-	2	-	-
ESTATIC LIGTH	=	3	-	-
ESTATIC CLASICC	-	1	-	-
SUBTV	-	1	=	-
Total	13	17	10	76.92%

De un total de 13 publicidades localizadas en la vía pública, 10 (76.92%) no fueron declaradas por la Alianza en el Informe Final





Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	\$ 646.168,61	\$ 646.168,61	\$ 0,00	0,00%	
Aportes Privados	\$ 145.800,00	\$187.800,00	\$ 42.000,00	28,81%	se depositaron de más \$ 42.000
Préstamos	-	-	\$ 0,00	-	
Total de Ingresos	\$ 791.968,61	\$ 833.968,61	\$ 42.000,00	5,30%	
A) Propaganda Gráfica	\$ 829.699,68	\$ 552.049,03	\$ -277.650,65	-33,46%	hubo gastos que no pasaron por la cuenta bancaria
B) Medios de Comunicación Social	\$139.451,08	\$48.998,65	\$-90.452,43	-64,86%	hubo gastos que no pasaron por la cuenta bancaria
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
D) Impresión de boletas	\$150.000,00	\$150.000,00	\$ 0,00	0,00%	
E) Otros Gastos	\$ 4.717,95	\$ 4.680,03	\$ -37,92	-0,80%	gastos bancarios informados de menos respecto del extracto
Total de Gastos	\$1.123.869,01	\$608.418,22	\$823,76	0,07%	

Surge:

1.- En los Aportes privados, surge un mayor depósito en el Banco de \$ 42.000.-



Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047



- 2.- Se localizaron gastos que no constan como gastos en el Informe Final, si en el extracto bancario.: Propaganda Gráfica \$ 277.650.65 y Medios de Comunicación \$ 90.452.43.
- 3.- Gastos bancarios informados de menos en el Informe Final

La diferencia en propaganda grafica es la siguiente: los cheque N° 8905, 8921 y 8922 por 10.550, 60.540 y 11.160,65 respectivamente que fueron emitidos y no fueron debitados a la fecha; además los importes de correspondiente a las facturas Balbi SA y Urban Grafic por 162.500 y 32.900 declaradas en el informe no fueron emitidos los cheques lo que totaliza los \$ 277.650,65.-

La Alianza no informó el cierre de la cuenta bancaria la que contaba con un saldo al 24 de noviembre de \$ 8.123,04 .

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ANEXO I del Informe Preliminar y el ANEXO IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	\$ 234.000,00	\$ 234.151,28	\$ 151,28	0,06%
Aportes Privados	\$ 200.000,00	\$ 375.200,00	\$175.200,00	87,60%
Préstamos	-	-	-	-
Total de Ingresos	\$ 434.000,00	\$ 609.351,28	\$ 175.351,28	40.40%
A) Propaganda Gráfica	\$180.000,00	\$ 829.699,68	\$ 649.699,68	360,94%
B) Medios de Comunicación Social	\$ 60.000,00	\$139.451,08	\$ 79.451,08	132,42%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 20.000,00	-	\$ -20.000,00	-100,00%
D) Impresión de boletas	\$170.000,00	\$150.000,00	\$ -20.000,00	-11,76%
E) Otros Gastos	\$ 4.000,00	\$ 4.717,95	\$ -717,95	-17,95%
Total de Gastos	\$434.000,00	\$1.123.868,71	\$ 689.868,71	159%





OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Incumplimiento del Art. 18 de la Ley 268 ya que el informe preliminar no fue firmado por autoridades de la Alianza.
- Del total de 12 comprobantes, en 12 (100,00%) presentan algún tipo de observación, 9 (75,00%) de ellas formales, cuyo detalle se acompaña en el Anexo I del presente informe. Las 3 restantes de tipo no formales, se corresponde a la falta de aporte de facturas, diferencias en las facturas informadas y en el importe de gastos bancarios declarados. El detalle de las facturas se detalla a continuación.
- En el rubro de Propaganda Grafica no aportaron el respaldo documental de la factura de la firma Urban Grafic SA., en iguales condiciones, se informa un gasto en internet (Facebook y Google) por \$139.451,08.
- La Factura de Imprecom SA que en el informe figura con el N° 0001-000001040 corresponde al N° 0001-00000034.
- En relación a la factura de Multiposter SA declara la Factura N° 0004-00001038 cuando debió declarar la Factura N° 0003-000000058.
- Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.
- No consta el cierre de la Cuenta Bancaria Especial.





Anexo I de la Alianza Observaciones Formales para Comprobantes del ANEXO III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentaje
No consta recibo y no consta remito	8	88,89%
No consta recibo, no consta remito y no consta precio unitario	1	11,11%
TOTAL	9	100,00%



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública

ISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	GIGANTOGRAFIA	NO	LA IFOUIE ROLL TIENE BUIL ESTAR BREGMAN CHARLES AND C	NO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	BANNER	NO	TARREST TO THE PARTY OF THE PAR	NO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	PANAL SOLING	NO



ISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	PLOTEO CAMIONETA	NO		NO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	BREGNAN RAMAL A CIUDAD NECESITA IPUTADOS Y LEGISLADORES FIZOUIERDA Foriadellibro Gaferiatibro Gaferiatibro Forialibro Forialibro Forialibro Forialibro Forialibro	SI
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	GIGANTOGRAFIA	NO	Nicaragua 4544 Palermo Soho La Cuidado NEESSTA DIPUTANOS PUTANOS PUTA	NO



ISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	GIGANTOGRAFIA	NO	MAUSCA PROPERTY OF THE PROPERT	NO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	CARTEL MOVIL	NO	That we have the second of the	NO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	TU VOTO PUEDE DEFINIR. Marcedo RAMAL metronom Myster DREGMAN screen and the property of the	NO



ISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	PARALL BATCHAN TRANSPORT LA TICEN MICROSI BUTTANOS TILEGRANAS I EL ENVIRA TECHNICAS I	SI
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO		ОМ
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	RAMAL BREGMAN RAMAL BREGMAN FRENTECE Juntos, con la fuerza de los trabajadores. Taoulerda las mujeres y la juventid	NO



ISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
505	FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES	AFICHE	NO	MYRIAM FRONTES DE LA CIUDAD LEGISLADORA DE LA	SI



Lista N°: 507

Alianza Avancemos hacia 1 país mejor

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar
- I. Dirección General Electoral, Contaduría y Tesorería

El circuito de aprobación del aporte público fue la siguiente:

El Tribunal Superior de Justicia el 21/06/2017, por Resolución N° 7/2017 reconoce a la Alianza Avancemos Hacia 1 País mejor.

La entrega del aporte público se generó a través del Expediente N° EX-2017-21011788-MGEYA-DGELECT, para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 13/08/2017.

El detalle del expediente de la DGELECT, así como la intervención de la DGCG y de Dirección General de Tesorería, es el siguiente:





	EXPEDI	ENTE N° 21011788/17 - AVANCEMOS I	HACIA 1 PAIS MEJOR	
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES
TSJ	23/5/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° N° 2/2017 del 23/05/2017 a) Número de electores extranjeros que se registran en el padrón provisorio y electores nacionales. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas. c) Los resultados electorales definitivos de los comicios locales celebrados en 2015 para la categoría Diputado/as. Respecto de las Alianzas reconocidas en el mencionado proceso electoral, con la nómina de los partidos políticos integrantes y las actas de los acuerdos de distribución de fondos. d) En cuanto al resto de la información requerida relativa al reconocimiento de alianzas, oficialización de candidaturas y datos del padrón definitivo correspondientes al proceso electoral en curso, será comunicada oportunamente	NO-2017-10668565- DGELECT	
TSJ	5/7/2017	Detalle del Oficio del TSJ N° 59/2017 del 05/07/2017 a) Número de electores extranjeros que se registran en el padrón. La información sobre los electores nacionales será comunicada oportunamente de acuerdo al plazo para la publicación del padrón definitivo que vence el 14/07/2017. b) Los datos de contacto de las agrupaciones políticas que en copia se acompaña. c) Las resoluciones de reconocimiento de alianzas y de admisión de la oficialización de listas internas que en copia se acompañan. d) Respecto al pedido de la cantidad de electores extranjeros que tendrá cada mesa se informará oportunamente con el padrón definitivo	NO-2017-14656458- DGELECT	
D.G.ELECTORAL (SSJUS)	13/09/2017	Carátula del Expediente N° EX 2017-21011788	PV-2017-21011791- DGELECT	
DGTAL MJYSGC	14/09/2017	Informe sobre Proyecto de Resolución al Ministro de Justicia y Seguridad	IF-2017-121174087- DGELECT	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	15/09/2017	1-Asignacion de fondos aporte público 2-Asignación de fondo remanente. 3-Aprobación del Gasto a favor de la Alianza Avancemos Hacia 1 Pais Mejor, mediante depósito Cta. Cte. N° 31340/7 de la Suc 111 del Banco Ciudad.	RESOL-2017-675- MJYSGC	





	EXPEDIENTE N° 21011788/17 - AVANCEMOS HACIA 1 PAIS MEJOR					
REPARTICION EMISORA	FECHA	CONCEPTO	TRAMITE NUMERO	OBSERVACIONES		
		4-Autorización a la DGC del M de Hacienda a confección Orden de Pago, por la suma total de \$1.234.069,39 5-Distribución de fondos conforme Art 45 Anexo A de Ley N° 4,894.En partes iguales, entre las listas de candidatos participantes de la elección 6- Comuníquese a la SSJUS, DGELECT y a la OGESE de la DGTAL para su conocimiento y pase a DGC.				
DGTAL MJYSGC	15/09/2017	Comunica la Resolución N° 675/MJYSGC/17	NO-2017-21289432- DGTALMJYS			
DGTAL MJYSGC	15/09/2017	AFECTACION PREVENTIVA- Solicitud de Gastos N° 4542/17 por \$291.528,65	DOCFI-2017- 18188103- DGTALMJYS			
DGTAL MJYSGC	15/09/2017	AFECTACION DEFINITIVA- Registro de Compromiso Definitivo N° 526153/17 y Devengado de Gastos por Transferencia N° 316001/2017(DGT) Beneficiario: 221995 AVANCEMOS HACIA 1 PAIS MEJOR	DOCFI-2017- 18189135- DGTALMJYS			
DGTAL MJYSGC	15/09/2017	Informe a DG Contaduría para su intervención y continuación del Expediente.	PV-2017-21291052- DGTALMJYS			
DGCG	21/09/2017	Orden de Pago Presupuestaria-C41 N° 246967/17 por un monto de \$1.234.069,39	Verificado en SIGAF			
DGT	28/09/2017	Orden bancaria de Transferencia por \$1.234.069,39	Informado por Tesorería			

Del cuadro que antecede se observa que han transcurrido desde la Nota de la Alianza solicitando a la DGELECT de fecha 13/09/2017 y la correspondiente a la Transferencia de fecha 28/09/2017, 11 (once) días hábiles.

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 26 de setiembre de 2017 por un monto de \$1.234.069,39 en la cuenta de la Alianza Avancemos hacia 1 País Mejor N° 31340/7 Sucursal 111 del Banco Ciudad.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 10 de octubre de 2017, a las 12 hs. Por Nota N° 2144/2017. Art 17 de la Ley N° 268.





Además fue firmado solamente por el Contador Público. Art. 17 de la Ley N° 268.

No presentó informe, según formato solicitado.

El detalle del Anexo I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Aporte Público	\$1.234.069,39	\$1.234.069,39
Aportes Privados	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00
Total de Ingresos Estimados	\$3.734.069,39	\$3.734.069,39

EGRESOS

GASTOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	TOTAL
Propaganda Gráfica	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
Medios de Comunicación Social	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00
Impresión de boletas	\$ 234.069,39	\$234.069,39
Otros Gastos	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
Total de Gastos Estimados	\$3.776.069,39	\$3.776.069,39

En el informe presentado por la Alianza, el total de gastos informados es de \$3.734.069,39, obedeciendo a un error de suma ya que no fueron incorporados "otros gastos" que ascienden a \$42.000.Por lo tanto no concuerdan los totales de "Ingresos y Gastos".





IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final en término el 5 de diciembre a las 12 hs. Fue firmado por los Apoderados de la Alianza y certificado por Contador Público de la misma. Art. 17 de la Ley N° 268.

Anexo IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas presentado por la Alianza el 05/12//2017, incluye los anexos solicitados.

Los mismos fueron firmados por Apoderado y certificado por Contador Público, Art 17 de la Ley N° 268

INGRESOS

Anexo II	Concepto	LEGISLADORES	TOTAL
	Aporte Público	\$1.234.239,69	\$1.234.239,69
	Aportes Privados	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
	Préstamos	\$ 0,00	\$ 0,00
	Total de Ingresos	\$1.244.239,69	\$1.244.239,69

GASTOS

Anexo III	Concepto	LEGISLADORES	TOTAL
А	Propaganda Gráfica	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00
В	Medios de Comunicación Social	\$1.010.000,00	\$1.010.000,00
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00
D	Impresión de Boletas	\$ 0,00	\$ 0,00
E	Otros Gastos	\$ 197.239,60	\$ 197.239,60
	Total de Gastos	\$1.244.239,60	\$1.244.239,60







Se deja constancia que se encuentra mal transcripto el importe del Aporte Público debió ser \$ 1.234.069.39.

Anexo II INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente a la Alianza Avancemos Hacia 1País Mejor, fue aprobado por la Resolución N° 675/GCABA/MJYSGC/17 de fecha 15/09/17, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley N° 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley N° 268 artículo 10 punto1, Inciso c)	Categoría
Alianza avancemos hacia 1 país mejor	\$781.600,50	\$452.468,89	Legisladores /as de la Ciudad
Total	\$781.600,50	\$452.468,89	
	Total a Depositar Aporte Público	\$1.234.069,39	

Las Resolución antes mencionadas indica los montos a depositar en la Cuenta Corriente Especial N° 31340/7, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111, CBU N° 02900001-00000003134078 denominada Avancemos hacia 1 País mejor.

De la documentación obrante en DGT permitió verificar el depósito del aporte el 26 de setiembre de 2017 en la Cuenta Corriente Especial Nº 31340/7, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 111 de titularidad de Avancemos hacia 1 país mejor.

Fecha	Alianza	Nº de Cuenta	Sucursal	Monto			
26/09/2017	Avancemos Hacia 1 País Mejor	31340/7	111	\$1.234.069,39			
	TOTAL						

B. Aportes Privados

Del Informe Final consta la existencia un sólo Aporte Privado.



Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires



El mismo está respaldado con 1 (uno) recibo tipo "C" oficiales de 200. Se emitió un solo recibo N° 0001-00000106 de fecha 13/11//2017, por \$10.000,00 .

El único aporte declarado fue en especies, sin declarar el concepto del mismo.

No hubo anulados.

Se deja constancia que no fue depositado en la Cuenta Corriente Especial ya que fue un aporte en especies.

C. Préstamos

En su Informe Final el Partido/Alianza no declaro préstamos.

Anexo III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados el 05/12/2017, surge:

Anexo III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /Anexo III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	0	1	1	0,00%
В	Medios de Comunicación Social	1	1	2	50,00%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	0	0	0	0,00%
D	Impresión de Boletas	0	0	0	0,00%
E	Otros Gastos	1	1	2	50,00%
	Total Comprobantes	2	3	5	40,00%





De los 5 comprobantes informados, 2 (40,00%) presentan alguna observación. De los mismos, 1 es de carácter formal, cuyo se detalle se acompaña en el Anexo I del presente informe.

Apertura de Medios de Comunicación

Anexo III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /Anexo III
3	Internet	1	1	2	50,00%
4	Medios Gráficos	0	0	0	0,00%
5	Otros	0	0	0	0,00%
	Total Comprobantes	1	1	2	50,00%

En este rubro constan 2 comprobantes de los cuales 1 (50,00%) presentan alguna observación.

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

Anexo III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /Anexo III
А	Propaganda Gráfica en Vía Pública	\$ 0,00	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	0,00%
В	Medios de Comunicación Social	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000,00	\$1.010.000,00	99,01%
С	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
D	Impresión de Boletas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
E	Otros Gastos	\$ 170.330,00	\$ 26.909,60	\$ 197.239,60	86,36%
	Total Gastado	\$1.170.330,00	\$ 73.909,60	\$1.244.239,60	94,06%

Sobre un total de \$ 1.244.239,60 declarado, \$ 1.170.330,00 (94,06%), presentan alguna observación.





Apertura de Medios de Comunicación

Anexo III B	Concepto	Monto Con Observaciones Monto Sin Observaciones		Monto Total		Porcentaje con observaciones /Anexo III		
1	Radio	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00%
2	TV	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00%
3	Internet	\$ 1.0	00.000,00	\$ 10	0.000,00	\$1.01	10.000,00	99,01%
4	Medios Gráficos	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00%
5	Otros	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00%
	Total Gastado B	\$ 1.00	00.000,00	\$ 10	0.000,00	\$1.01	0.000,00	99,01%

Igual análisis respecto medios de comunicación sobre un total de \$1.010.000,00, \$1.000.000,00.- (99,01%) presentan alguna observación.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 5 comprobantes es el siguiente²⁵:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales[2]	1	100,00%
Observaciones N0 Formales	2	100,00%
Total Observaciones	2	100,00%

En el concepto "No Formales" se refieren a:

- Falta de presentación del comprobante de gastos por fiscales declarada en el Anexo 3.E Otros Gastos de \$170.330,00
- Los gastos bancarios declarados son \$ 90.61 inferiores a los que surgen del extracto bancario.

Las facturas verificadas ante la AFIP en la base de comprobantes válidos, no ameritaron observaciones

²⁵ Se deja constancia que un mismo comprobante puede presentar más de un incumplimiento.





Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al Anexo III es la siguiente:

Anex o III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedor es	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circulariza ción	% en cantidad Circulariza ción	Cantidad de Proveed ores que respondi eron	% en cantida d respues ta
Α	Propaganda gráfica en la Vía Publica	\$ 37.000,00	1	\$ 37.000,00	1	100,00%	100,00%	ı	-
В	Medios de Comunicación Social	\$1.010.000,00	2	\$1.000.000,00	1	99,01%	50,00%	1	100,00%
С	Locación de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	·	ı		-		1	-
D	Impresión de Boletas	-	-	-	-	-	-	=	-
Е	Otros Gastos	\$ 197.239,60	2	\$ 0.00	-	-	-	-	-
Total		\$1.244.239,60	5	\$1.037.000,00	2	96.43%	40,00%	1	50%

Sobre un total circularizado de \$ 1.037.000.- que equivale al 96.43% del total que representan proveedores, se ha obtenido respuesta en 1 de ellos (50.00%).

La circularización por proveedor responde al siguiente detalle:

Anexo III	N° de Nota	N° de Factura	Proveedor Cantidad	Proveedor Razón Social	Concepto	Monto Gastado	Monto Respuesta	Aclaraciones
Α	248	0003- 0000055	1	Marcos Daniel	Flyers	\$ 37.000,00	-	
В	189	0006- 00000004	1	Libero Contenidos SA	Producción videos	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
			2			\$ 1.037.000,00	\$ 1.000.000,00	

De las respuestas recibidas a la circularización se han conformado los saldos declarados en el Informe Final respecto a dichos proveedores.

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 - Fax 4325-5047





Relevamiento Ocular

La Alianza presentó en su informe del 05/12/2017, modelos de publicidad en la vía pública.

Los gastos denunciados por la Alianza (gastado según Anexo III A) fueron:

N° de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Cantidad	Monto Precio Unitario	Monto Precio Total
0003-00000055	17/112017	Marcos Daniel	20-17776781-4	flyers	20000	\$ 1.85	\$37.000
Total gastado							\$37.000

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II de la Alianza .

✓ Cabe aclarar que ninguna propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta. Art 4 de la Ley N° 268

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

Concepto	Modelo Vía Pública	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
Afiche	1	0	1	100,00%
Gigantografías	1	2	1	100,00%
Volantes	-	2	-	-
Total	2	4	1	100,00%

De un total de 2 publicidades detectadas en la vía pública, las mismas no fueron declaradas por la Alianza.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:



CONCEPTO	Monto To	tal	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	\$1.234.239	9,69	\$1.234.239,69	\$ 0.00	0%	
Aportes Privados	\$ 10.000	0,00	\$ 0.00	-\$ 10.000,00	100%	1
Depósito Bancario	\$ 0	.00	\$ 338.000,00	\$ 338.000,00	100%	2
Préstamos	\$ 0.	00	\$ 0.00	\$ 0.00	0%	
Total de Ingresos	\$1.244.239	,69	\$1.572.239,69	\$328.000,00	20,86%	
A) Propaganda Gráfica	\$ 37.000	,00	\$37.000,00	\$ 0.00	0%	
B) Medios de Comunicación Social	\$1.010.000	0,00	\$1.010.000,00	\$ 0.00	0%	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0	.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0%	
D) Impresión de boletas	\$ 0	.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0%	
E) Otros Gastos	\$ 197.239	,60	\$ 27.000,21	-\$170.239,39	-86.31%	3 y 4
Total de Gastos	\$1.244.239	,60	\$1.074.000,21	-\$170.239,39	-15,85%	

- 1 Corresponde a un aporte privado en especies.
- 2 Con fecha 19/09/2017 se efectuó depósito bancario sin poderse determinar su origen.
- 3 Los gastos de fiscales según informe de \$170.330,- no pasaron por la cuenta corriente y tampoco aporto comprobantes.
- 4- Se detecta diferencia de \$ 90,61 en gastos bancarios

Asimismo, no fue presentado el cierre de la cuenta corriente especial, y de acuerdo a la documentación presentada la misma arroja un saldo de \$25.478,26 al 24/11/2017 fecha de último movimiento en extracto.





V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del Anexo I del Informe Preliminar y el Anexo IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	\$1.234.069,39	\$1.234.239,69	\$ -170,30	0,01%
Aportes Privados	\$2.500.000,00	\$ 10.000,00	\$2.490.000,00	-99,60%
Préstamos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Total de Ingresos	\$3.734.069,39	\$1.244.239,69	\$2.489.829,70	-66,68%
A) Propaganda Gráfica	\$3.000.000,00	\$ 37.000,00	\$2.963.000,00	-98,77%
B) Medios de Comunicación Social	\$ 500.000,00	\$1.010.000,00	\$ -510.000,00	102,00%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
D) Impresión de boletas	\$ 234.069,39	\$ 0,00	\$ 234.069,39	-100,00%
E) Otros Gastos	\$ 42.000,00	\$ 197.239,60	\$ -155.239,60	369,62%
Total de Gastos	\$3.776.069,39	\$1.244.239,60	\$2.531.829,79	-67,05%



OBSERVACIONES

- Incumplimiento de los Arts. 7 y 17 de la Ley 268, ya que existen aportes no declarados dado que los gastos superan a los ingresos.
- Incumplimiento del Art. 18 de la Ley 268 ya que el informe preliminar no fue firmado por autoridades de la Alianza.
- En el informe preliminar presentado, el total de gastos informados es de \$3.734.069,39; debiendo ser \$3.776.069,39 obedeciendo a un error de suma ya que no fueron incorporados "Otros Gastos" que ascienden a \$42.000,00.
- Incumplimiento del Art. 17 de la Ley 268, dado que en Medios de Comunicación Social se declara un gasto de \$10.000,00.- no fue cancelado mediante el uso de la cuenta corriente especial y no se acompañó Recibo de Pago.
- De los 5 comprobantes informados, 2 (40,00%) presentan alguna observación. De los mismos, 1 es de carácter formal, cuyo se detalle se acompaña en el Anexo I del presente informe. Sobre un total de \$1.244.239,60 declarado, \$1.170.330,00 (94,06%), presentan alguna observación.
- Las 2 observaciones no formales, corresponden al Anexo 3.E Otros Gastos: a) la Alianza declara gastos de fiscales por \$170.330,00 sin acompañar los correspondientes comprobantes y b) a la diferencia de gastos bancarios.
- Incumplimiento del Art. 4 de la Ley 268, toda vez que la propaganda gráfica en ningún caso constaba del correspondiente pie de imprenta.
- Incumplimiento del artículo 16 de la Ley 268 ya que se detectaron aportes por \$338.000,00.- sin poder determinar su origen.
- No consta el cierre de la Cuenta Bancaria Especial.





Anexo I de la Alianza Observaciones Formales para Comprobantes del Anexo III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No consta condición de venta	1	100,00%
	1	100,00%



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública

LISTA	PARTIDO/ALIANZA	TIPO DE PUBLICIDAD	PIE DE IMPRENTA	FOTO	DECLARADO/ NO DECLARADO
507	ALIANZA AVANCEMOS POR UN PAÍS MEJOR	GIGANTOGRAFIA	NO	Podemos hacerio distinto, podemos hacerio mucho mejor. Justa 507	NO
507	ALIANZA AVANCEMOS POR UN PAÍS MEJOR	AFICHE	NO	Podemos hacerlo distinto, podemos hacerlo mucho mejor. Stolbizer Tombolini Abrevaya	NO